

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 19 de enero del 2013.

No. 06

GOBIERNO FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO ACRT/32/2012 del Comité de Radio y Televisión por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del período ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece.

Pág. 186

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 910-2012 I P.O., mediante el cual se se reforma el artículo 115 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

Pág. 195

-0-

PODER EJECUTIVO

VISTO el Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expropia un inmueble con superficie de 102-24-51,39 Has., del predio denominado "El Cibulo", ubicado en el municipio de Janos, Chih.

Pág. 196

-0-

SECRETARIA DE HACIENDA

ACUERDO mediante el cual el Gobierno del Estado de Chihuahua, declara que se encuentra en aptitud de garantizar el pago de contribuciones que pudieran causarse con motivo de las operaciones de importación definitiva de vehículos automotores usados, que se realicen al amparo del Acuerdo que establece el Programa para que el Estado de Chihuahua garantice contribuciones en la importación definitiva de vehículos automotores usados que circulan en esta entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2012.

Pág. 197

-0-

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO mediante el cual se elige para desempeñar el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral a JOSE MIGUEL SALCIDO ROMERO, durante el periodo comprendido del cuatro de diciembre de dos mil doce al veintiocho de noviembre de dos mil quince.

Pág. 198

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTEMOC, CHIH.

LICITACIÓN Pública No. MC-C.A.A.S.-N01/2013, relativa a la contratación del servicio de pólizas de seguros de cobertura amplia y póliza de seguro de daños a terceros.

Pág. 199

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 202 a la Pág. 240

-0-

**GOBIERNO FEDERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

| N° | DOMICILIA | LOCALIDAD UBICACIÓN | MEDIO | REGIMEN | NOMBRE DEL CONCESIONARIO / FEMISIONARIO | SIGLAS | FRECUENCIA CANAL | NOMBRE DE LA ESTACIÓN | PROGRAMACIÓN | DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | COBERTURA DISTRICTAL FEDERAL | COBERTURA DISTRICTAL LOCAL | COBERTURA MUNICIPAL | TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS |
|----|-----------|---------------------|-------|-----------|--|----------------------|-------------------------|---------------------------------------|--------------|--|---|------------------------------|---|--|---|
| 1 | Chihuahua | Cd. Camargo | Radio | Concesión | Radio Televisión Integral S.A. de C.V. | XHCRG-FM | 102.3 Mhz. | Super FM | Original | Jueves y Viernes | 9:30 hrs. | 5 | 12, 7, 20 | Camargo, La Cruz, Delicias y Saucillo | |
| 2 | Chihuahua | Cd. Camargo | Radio | Concesión | Radio XECHO-AM de Camargo S.A. de C.V. | XECHO-AM XHBOH-FM | 750 KHz 96.1 Mhz. | La Vía Migración AM-FM | Original | Lunes y Martes | 9:05 hrs. | 5 y 9 | 12, 20 y 22 | Atlanda, Camargo, La Cruz, Delicias, Jiménez, San Fco. de Conchos, Saucillo y Valle de Zaragoza | |
| 3 | Chihuahua | Cd. Cuauhtémoc | Radio | Concesión | Radiofonos XHCDH S.A. de C.V. | XHCDH-FM | 104.1 Mhz. | La Sarcota | Original | Lunes y Martes | 9:55 hrs. | 7 y 9 | 11, 13 y 14 | Cuauhtémoc, Cuahuarachi, Gran Moroles y Riva Palacio. | |
| 4 | Chihuahua | Cd. Cuauhtémoc | Radio | Concesión | La Voz de Juarez S.A. | XHCTC-FM | 99.3 Mhz. | La Caliente | Original | Jueves y Viernes | 19:00 hrs. | 6, 7 y 9 | 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 | Cuauhtémoc, Cuahuarachi, Chihuahua, Santa Isabel, Gran Moroles, Guerrero y Riva Palacio | |
| 5 | Chihuahua | Cd. Cuauhtémoc | Radio | Concesión | Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc S.A. | XEDP-AM XHDP-FM | 710 KHz. 92.3 Mhz. | La Ranchera Migración AM-FM | Original | Miércoles y Jueves | 11:00 hrs. | 5, 6, 7, 8 y 9 | 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 | Adama, Bachivá, Buenaventura, Carich, Cuauhtémoc, Cuahuarachi, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Guerrero, Námiquipa, Riva Palacio, Rosales, San Fco. de Borja y Salvó | |
| 6 | Chihuahua | Cd. Cuauhtémoc | Radio | Concesión | Radio Diversta XEDT S.A. de C.V. | XEDT-AM XHDT-FM | 900 KHz. 99.3 Mhz. | Hess FM Migración AM-FM | Original | Lunes y Martes | 6:00 hrs. | 6, 7 y 9 | 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 | Bachivá, Carich, Cuauhtémoc, Cuahuarachi, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Moroles, Guerrero, Námiquipa, Riva Palacio, San Fco. de Borja y Salvó | Lunes a Sábado 08:00 hrs. a 23:00 hrs. 17 hours Domingo 10:00 hrs. a 23:00 hrs. 16 hours |
| 7 | Chihuahua | Cd. Cuauhtémoc | Radio | Concesión | Maha Consulto Tujillo Mendoza | XEER-AM XHER-FM | 990 KHz. 99.1 Mhz. | Radio Lobo Migración AM-FM | Original | Miércoles y Jueves | 15:00 hrs. | 6, 7 y 9 | 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 | Cuauhtémoc, Cuahuarachi, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Moroles, Guerrero, Námiquipa, Riva Palacio, San Fco. de Borja y Salvó | |
| 8 | Chihuahua | Cd. Cuauhtémoc | Radio | Concesión | Elas Sálvaz Enriquez y Otros | XERL-AM XREPL-FM | 550 KHz. 91.3 Mhz. | La Super Estación Migración AM-FM | Original | Miércoles y Jueves | 15:30 hrs. | 1, 4, 6, 7, 8 y 9 | 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 22 | Adama, Aquiles Serdán, Bachivá, Buenaventura, Carich, Cuauhtémoc, Cuahuarachi, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Moroles, Guerrero, Námiquipa, Riva Palacio, Rosales, San Fco. de Borja, Salvó, Venustiano Carrillo de Zaragoza | |
| 9 | Chihuahua | Cd. Delicias | Radio | Concesión | José Pérez Ramírez | XHDS-FM | 94.3 Mhz. | Fiesta Mexicana | Original | Miércoles y Viernes | 20:00 hrs. | 5 y 8 | 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 | Adama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Delicias, Juimes, Mequí, Rosales y Saucillo | |
| 10 | Chihuahua | Cd. Delicias | Radio | Concesión | Radia S.A. de C.V. | XHDS-FM | 93.7 Mhz. | Fleming Sábalo | Original | Miércoles y Jueves | 10:00 hrs. | 5, 6 y 9 | 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 | Adama, Aquiles Serdán, Camargo, La Cruz, Chihuahua, Delicias, Juimes, Mequí, Rosales, Salvó y Saucillo | |
| 11 | Chihuahua | Cd. Delicias | Radio | Concesión | Radia S.A. de C.V. | XECS-AM XHCS-FM | 860 KHz. 99.3 Mhz. | La Lupa Migración AM-FM | Original | Miércoles y Jueves | 8:00 hrs. | 5, 6, 8 y 9 | 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 y 22 | Adama, Aquiles Serdán, Camargo, La Cruz, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Juimes, Mequí, Rosales, San Fco. de Conchos, Salvó, Saucillo y Valle de Zaragoza | |
| 12 | Chihuahua | Cd. Delicias | Radio | Concesión | Radio Delicias S.A. | XEBN-AM | 1240 KHz. | Radio Radio | Original | Miércoles y Viernes | 15:00 hrs. | 5 y 8 | 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 | Adama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Delicias, Juimes, Mequí, Rosales y Saucillo | Lunes a Domingo 08:00 hrs. - 22:00 hrs. 16 hours |
| 13 | Chihuahua | Cd. Delicias | Radio | Concesión | XEBZ La Voz de Mequí S.A. de C.V. | XEBZ-AM XHBE-FM | 1590 KHz. 102.5 Mhz. | Los 40 Principales Migración AM-FM | Original | Jueves y Viernes | 12:30 hrs. | 5 | 1, 10, 11 y 20 | Aquiles Serdán, Delicias, Juimes, Mequí, Rosales, Bachivá y Acandón | |
| 14 | Chihuahua | Cd. Delicias | Radio | Concesión | X.E.H.M. S.A. | XEHM-AM XHML-FM | 1480 KHz. 90.5 Mhz. | La Caliente Migración AM-FM | Original | Miércoles y Jueves | 16:00 hrs. | 5 | 10, 12 y 20 | Aquiles Serdán, Delicias, Juimes, Mequí, Rosales y Saucillo | Lunes a Domingo 08:00 hrs. - 22:00 hrs. 16 hours |
| 15 | Chihuahua | Cd. Delicias | Radio | Concesión | Radio Integral S.A. de C.V. | XELK-AM XHKL-FM | 980 KHz. 102.1 Mhz. | Ke buena Migración AM-FM | Original | Jueves y Viernes | 11:00 hrs. | 5 y 8 | 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 | Adama, Aquiles Serdán, La Cruz, Chihuahua, Delicias, Juimes, Mequí, Rosales y Saucillo | |
| 16 | Chihuahua | Cd. Jiménez | Radio | Concesión | José Luis Chavero Reséndiz | XHJZ-FM | 105.1 Mhz. | La Tremenda | Original | Miércoles y Viernes | 7:45 hrs. | 5 | 12 y 22 | Atlanda, Camargo, Jiménez | |
| 17 | Chihuahua | Cd. Jiménez | Radio | Concesión | Sergio Villarreal Luján | XHJM-FM | 104.3 Mhz. | Helson Sábalo | Original | Jueves y Viernes | 8:00 hrs. | 5 | 12 y 22 | Atlanda, Camargo, Jiménez y López | |

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

| Nº | DOMICILIO | LOCALIDAD UBICACIÓN | MEDIO | REGIMEN | NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO | SIGLAS | FRECUENCIA / CANAL | NOMBRE DE LA ESTACIÓN | PROGRAMACIÓN | DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | COBERTURA DISTRITAL FEDERAL | COBERTURA DISTRITAL LOCAL | COBERTURA MUNICIPAL | TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS |
|----|-----------|---------------------|-------|-----------|--|--------------------|------------------------|------------------------------|--------------|--|---|-----------------------------|--------------------------------------|--|--|
| 18 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Jorge Cruz Ramos López | XEJZ-AM XJUZ-FM | 1320 KHz. 82.3 Mhz. | La Campana Miguelón AM-FM | Original | Jueves y Viernes | 11:10 hrs. | 5 | 12 y 22 | Alameda, Camargo, Jiménez y López | Lunes a Domingo 06:00 hrs. - 22:00 hrs. 18 Horas |
| 19 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Frontisado, S.A. | XHEB-FM | 103.5 Mhz. | Planet 103.5 | Original | Miércoles y Viernes | 14:30 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Juárez | |
| 20 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Staremy México, S.A. | XHPX-FM | 88.3 Mhz. | EVA FM | Original | Jueves y Viernes | 20:00 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Ahumada, Asunción, Guadalupe, Juárez, Paredés G. Guerrero | |
| 21 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Radio XHGU, S.A. de C.V. | XHGU-FM | 105.9 Mhz. | Romance FM | Original | Sábado y Lunes | 22:00 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21 | Alameda, Bopilas, Juárez y Paredés G. Guerrero | |
| 22 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Radio Estéreo XHH-FM, S.A. de C.V. | XHH-FM | 100.7 Mhz. | Mega Digital | Original | Sábado y Lunes | 9:00 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Guadalupe, Juárez y Paredés G. Guerrero | |
| 23 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | XHIM-FM, S.A. de C.V. | XHIM-FM | 105.1 Mhz. | Radio 105 | Original | Jueves y Viernes | 17:00 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Juárez | |
| 24 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | XHNZ-FM, S.A. de C.V. | XHNZ-FM | 107.5 Mhz. | La Z | Original | Miércoles y Jueves | 8:55 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Ahumada, Asunción, Guadalupe, Juárez, Paredés G. Guerrero | |
| 25 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A. | XHTO-FM | 104.3 Mhz. | HE FM | Original | Miércoles y Jueves | 9:00 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Ahumada, Asunción, Guadalupe, Juárez, Paredés G. Guerrero | |
| 26 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Permiso | Instituto Mexicano de la Radio | XHAR-FM | 108.7 Mhz. | Óctava | Original | Jueves y Viernes | 10:00 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Ahumada, Asunción, Guadalupe, Juárez, Paredés G. Guerrero | |
| 27 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Radio Juareña, S.A. de C.V. | XEJC-AM | 1490 KHz. | Radio Net | Original | Miércoles y Jueves | 11:00 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Asunción y Juárez | |
| 28 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | José Luis Bocca Marchena | XEF-AM | 1420 KHz. | Tu Recuerdo | Original | Miércoles y Viernes | 20:00 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Asunción, Guadalupe y Juárez | |
| 29 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Concesión Tele Radio del Norte, S.A. de C.V. | XEPV-AM | 1000 KHz. | La Rancherita | Original | Miércoles y Jueves | 21:00 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Asunción, Guadalupe y Juárez | |
| 30 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Radio del Norte, S.A. | XEL-AM | 970 KHz. | La Mexicana | Original | Miércoles y Jueves | 10:50 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Asunción, Guadalupe y Juárez | |
| 31 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Grupo Impulsor de Medios, S.A. de C.V. | XECC-AM | 720 KHz. | Extremo 7.20 | Original | Lunes y Miércoles | 8:05 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Asunción y Juárez | |
| 32 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Radio Video de la Frontera, S.A. de C.V. | XEVP-AM | 1560 KHz. | Radio Viva | Original | Lunes y Miércoles | 9:00 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Juárez | |
| 33 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Radio Truantes, S.A. de C.V. | XEU-AM | 640 KHz. | Miño Radio | Original | Jueves y Viernes | 8:05 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Ahumada, Asunción, Guadalupe, Juárez y Paredés G. Guerrero | |

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

| Nº | DOMICILIADA | LOCALIDAD UBICACIÓN | MEDIO | REGIMEN | NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO | SIGLAS | FRECUENCIA / CANAL | NOMBRE DE LA ESTACION | PROGRAMACIÓN | DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | COBERTURA DISTRITAL FEDERAL | COBERTURA DISTRITAL LOCAL | COBERTURA MUNICIPAL | TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS |
|----|-------------|---------------------|-------|-----------|--|--------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------|--|---|-----------------------------|--|---|--|
| 34 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Fanfático Radio Texas, S.A. | XEP-AM | 1300 KHz. | Radio 13 | Original | Miércoles y Viernes | 14:50 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Ahumada, Ascensión, Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero | |
| 35 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Radiograma de Juárez, S.A. | XEPZ-AM | 1190 KHz. | Radio Noche | Original | Miércoles y Viernes | 8:55 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Ascensión, Guadalupe y Juárez | |
| 36 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Emisiones Radiofónicas, S.A. de C.V. | XERQ-AM | 800 KHz. | Radio Carón | Original | Miércoles y Viernes | 13:30 hrs. | 1, 2, 3, 4 y 7 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Ahumada, Ascensión, Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero | |
| 37 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Emisiones Radiofónicas, S.A. de C.V. | XEWG-AM | 1240 KHz. | Combo 1240 | Original | Jueves y Viernes | 7:00 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Ascensión y Juárez | |
| 38 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Radio Informativa de México, S.A. | XEWR-AM | 1110 KHz. | Radio Guadalupe | Original | Domingo y Martes | 7:20 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Guadalupe y Juárez | |
| 39 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V. | XEYC-AM | 1460 KHz. | Radio Familia | Original | Lunes y Martes | 8:30 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Ascensión y Juárez | |
| 40 | Chihuahua | Cd. Juárez | Radio | Concesión | Sistema de Radio y Televisión, S.A. de C.V. | XEZD-AM | 860 KHz. | 860 Noticias | Original | Miércoles y Viernes | 12:00 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Ascensión, Guadalupe y Juárez | |
| 41 | Chihuahua | Cd. Matías | Radio | Concesión | Radio Ciudad Matías, S.A. | XESW-AM XESW-FM | 970 KHz. 96.1 Mhz. | Radio Matías Migración AM-FM | Original | Jueves y Viernes | 9:35 hrs. | 7 | 1, 11, 13 y 14 | Bachina, Buenaventura, Cuahémoc, Guerrero, Matías, Námiquipa, Río Palaco, Námiquipa y Rosales | Lunes Domingo 08:00 hrs. - 22:00 hrs. 18 horas |
| 42 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Concesión | La voz de linas, S.A. | XIHJ-CFM | 90.9 Mhz. | La Caliente | Original | Miércoles y Jueves | 8:00 hrs. | 5, 6, 7, 8 y 9 | 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 | Adama, Aquiles Sardián, Cuchuhuitl, Chihuahua, Coyame del Sudo, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morón, Jimenes, Maque, Río Palaco, Rosales, Sábalo y Saucillo | |
| 43 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Concesión | Multimedios Radio, S.A. de C.V. | XHCH-FM | 104.5 Mhz. | Hls FM | Original | Miércoles y Viernes | 8:55 hrs. | 5, 6, 7, 8 y 9 | 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19 | Adama, Aquiles Sardián, Buenaventura, Chihuahua, Santa Isabel, Jimenes, Námiquipa, Río Palaco y Rosales | |
| 44 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Concesión | Radio Informativa, S.A. de C.V. | XHCH-FM | 94.9 Mhz. | D 95 | Original | Miércoles y Viernes | 13:55 hrs. | 5, 6, 7, 8 y 9 | 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19 | Adama, Aquiles Sardián, Buenaventura, Chihuahua, Santa Isabel, Námiquipa, Río Palaco y Rosales | |
| 45 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Concesión | Frecuencia Modulada en Chihuahua, S.A. de C.V. | XHSH-FM | 106.1 Mhz. | El Lobo | Original | Miércoles y Jueves | 6:00 hrs. | 5, 6, 7 y 8 | 1, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 | Adama, Alamos, Aquiles Sardián, Bachina, Buenaventura, Camargo, Coronado, Cuahémoc, Guerrero, Matías, Námiquipa, Río Palaco, Rosales, San Francisco de Cochoa, Saucillo | |
| 46 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Concesión | XHUA-FM, S.A. de C.V. | XHUA-FM | 90.1 Mhz. | Sinco Vía | Original | Jueves y Viernes | 20:00 hrs. | 5, 6, 7, 8 y 9 | 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 | Adama, Alamos, Aquiles Sardián, Bachina, Baliza, Buenaventura, Camargo, Carich, Coronado, La Cruz, Cuahémoc, Cuchuhuitl, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morón, Jimenes, López, Matías, Matamoros, Mochis, Námiquipa, Noravia, Ojinaga, Río Palaco, Rosales, Rosales, Saucillo, San Francisco de Eronga, San Francisco de Cochoa, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Saucillo, Saucillo, El Tule, Valle de Zaragoza | |
| 47 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Permiso | Universidad Autónoma de Chihuahua | XERU-AM | 1310 KHz. | Radio Universidad | Original | Lunes y Martes | 7:00 hrs. | 5, 6, 7, 8 y 9 | 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19 | Adama, Aquiles Sardián, Chihuahua, Santa Isabel y Río Palaco | |
| 48 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Permiso | Universidad Autónoma de Chihuahua | XHRU-FM | 105.3 Mhz. | Radio Universidad | Original | Lunes y Martes | 7:00 hrs. | 5, 6, 7 y 8 | 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19 | Adama, Aquiles Sardián, Chihuahua, Santa Isabel y Río Palaco | |

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

| Nº | DOMICILIO | LOCALIDAD UBICACIÓN | MEDIO | REGIMEN | NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO | SÍGLOS | FRECUENCIA / CANAL | NOMBRE DE LA ESTACIÓN | PROGRAMACIÓN | DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | COBERTURA DISTRICTAL FEDERAL | COBERTURA DISTRICTAL LOCAL | COBERTURA MUNICIPAL | TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS |
|----|-----------|---------------------|-------|-----------|---|--------------------------|-------------------------|--|--------------|--|---|------------------------------|--|--|---|
| 49 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Concesión | Radio Impulsora XEE S. S. A. | XEES-AM XIES-FM* | 760 KHz. 102.3 MHz. | Antena Migración AM-FM | Original | Lunes y Miércoles | 8.55 hrs. | 1, 5, 6, 7, 8 y 9 | 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15 16, 17, 18, 19 y 20 | Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Cuahuitlán, Chihuahua, Delicias, Dr. Belsano Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Juárez, Miquihuana, Námiquipe, Rosales, Satevó, Saucillo | |
| 50 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Concesión | Impulsora de Radio de Chihuahua, S.A. | XEFA-AM XHFA-FM | 950 KHz. 88.3 MHz. | La Poderosa (combo) | Original | Miércoles y Viernes | 8.55 hrs. | 5, 6, 7, 8 y 9 | 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 | Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Santa Isabel, Río Palaco y Rosales | |
| 51 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Concesión | El Vozero del Norte, S.A. | XEFAM XHFAM* | 980 KHz. 89.7 MHz. | Fiesta Mexicana Migración AM-FM | Original | Jueves y Viernes | 19.00 hrs. | 1, 5, 6, 7, 8 y 9 | 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15 16, 17, 18, 19 y 20 | Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Coyame del Soto, Cuauhtémoc, Cuahuitlán, Chihuahua, Delicias, Dr. Belsano Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Juárez, Miquihuana, Námiquipe, Rosales, Satevó y Valle de Zaragoza | |
| 52 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Concesión | Radiofuerzas Unidas de Chihuahua, S.A. | XEFO-AM XHFO-FM* | 880 KHz. 82.5 MHz. | Estasis Digital Migración AM-FM | Original | Lunes y Miércoles | 10.20 hrs. | 1, 5, 6, 7, 8 y 9 | 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15 16, 17, 18, 19 y 20 | Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Cuahuitlán, Chihuahua, Delicias, Dr. Belsano Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Juárez, Miquihuana, Námiquipe, Rosales, Satevó y Valle de Zaragoza | |
| 53 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Concesión | XHEES-AM S.A. de C.V. | XHEES-AM XHES-FM* | 1040 KHz. 91.1 MHz. | Remanente Migración AM-FM | Original | Miércoles y Viernes | 11.30 hrs. | 5, 6, 7, 8 y 9 | 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 | Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Santa Isabel, Juárez, Miquihuana, Námiquipe y Rosales | |
| 54 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Concesión | Scm. de Guillermo López Borja | XELO-AM XHLO-FM* | 1010 KHz. 100.9 MHz. | Exa FM Migración AM-FM | Original | Jueves y Viernes | 17.30 hrs. | 1, 5, 6, 7, 8 y 9 | 1, 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 19 | Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Dr. Belsano Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Juárez, Miquihuana, Námiquipe y Rosales | |
| 55 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Concesión | Radio Chihuahua, S.A. | XELI-AM XHIL-FM* | 880 KHz. 103.7 MHz. | Mileno Radio Migración AM-FM | Original | Jueves y Viernes | 10.45 hrs. | 1, 5, 6, 7, 8 y 9 | 1, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 | Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Dr. Belsano Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Juárez, Miquihuana, Námiquipe y Rosales | |
| 56 | Chihuahua | Chihuahua | Radio | Concesión | Red Nacional Radioemisoras S.A. | XERPC-AM XHRPC-FM* | 790 KHz. 89.3 MHz. | Stereo Fiesta Migración AM-FM | Original | Jueves y Viernes | 6.15 hrs. | 1, 5, 6, 7, 8 y 9 | 1, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 | Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Cuahuitlán, Chihuahua, Delicias, Dr. Belsano Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Juárez, Miquihuana, Námiquipe y Rosales | |
| 57 | Chihuahua | Ejido Robinson | Radio | Concesión | Radio XEBU, S.A. de C.V. | XEBU-AM XHBU-FM* | 820 KHz. 91.7 MHz. | La Novaterra Migración AM-FM | Original | Miércoles y Jueves | 16.00 hrs. | 1, 5, 6, 7, 8 y 9 | 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15 16, 17, 18, 19 y 20 | Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Cuahuitlán, Chihuahua, Delicias, Dr. Belsano Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Juárez, Miquihuana, Námiquipe, Rosales, Satevó y Saucillo | |
| 58 | Chihuahua | Ejido Robinson | Radio | Concesión | Radiofuerzas XEBW del Norte, S.A. de C.V. | XEBW-AM XHBM-FM* | 1280 KHz. 93.3 MHz. | Mega Digital Migración AM-FM | Original | Miércoles y Viernes | 11.00 hrs. | 5, 6 y 8 | 10, 15, 16, 17, 18 y 19 | Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua | |
| 59 | Chihuahua | Ejido Robinson | Radio | Concesión | Radio XEED, S.A. de C.V. | XEED-AM XHED-FM* | 920 KHz. 87.7 MHz. | Romance Migración AM-FM | Original | Miércoles y Jueves | 12.00 hrs. | 5, 6, 7, 8 y 9 | 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 | Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Santa Isabel, Río Palaco y Rosales | |
| 60 | Chihuahua | El Divisadero | Radio | Concesión | Scm. Alfredo Retana Estrada | XERE-AM XHRE-FM* | 1450 KHz. 87.7 MHz. | Radio Lobo / Radio Pinguis Migración AM-FM | Original | Miércoles y Viernes | 11.00 hrs. | 5 | 10 | Ojanga | |
| 61 | Chihuahua | El Riverón | Radio | Concesión | Radio Integral S.A. de C.V. | XIER-FM | 89.1 MHz. | Pancho 99.1 | Original | Jueves y Viernes | 13.00 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Ahumada, Ascención, Guadalupe, Juárez y Pascual G. Guerrero | |
| 62 | Chihuahua | El Relámpago | Radio | Concesión | Francisco Antonio Muñoz Muñoz | XEFAMA-AM XHIFAMA-FM* | 960 KHz. 87.5 MHz. | XH Fama Migración AM-FM | Original | Miércoles y Jueves | 6.50 hrs. | 5, 6, 8 y 9 | 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 | Balzac, Cachi, Cuahuitlán, Chihuahua, Delicias, Dr. Belsano Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Hidalgo del Parral, Hidalgo del Noreste, Rosales, Rosario, San Fco. de Borja, San Fco. de Concho, Satevó, Saucillo, El Tule y Valle de Zaragoza | |
| 63 | Chihuahua | Guachochi | Radio | Permiso | Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | XEPAR-AM | 870 KHz. | La Voz de La Sierra Tarumá | Original | Jueves y Viernes | 11.00 hrs. | 9 | 21 | Balzac, Guachochi, Guadalupe Y. Cakoy y Morelos | Lunes a Domingo 6.00 hrs. - 18.00 hrs. 12 Horas |
| 64 | Chihuahua | Hidalgo del Parral | Radio | Concesión | Ricardo León Garza Limón | XICPH-FM | 96.9 MHz. | La Trémena | Original | Miércoles y Viernes | 16.00 hrs. | 5 y 9 | 12 y 22 | Alameda, Camargo, Coronado, Hidalgo del Parral, Hidalgo del Noreste, Malcomson, San Fco. de Conchos, San Fco. de Oro y Valle de Zaragoza | |

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

| N° | DOMICILIO/A | LOCALIDAD UBICACIÓN | MEDIO | REGIMEN | NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO | SIGLAS | FRECUENCIA / CANAL | NOMBRE DE LA ESTACIÓN | PROGRAMACIÓN | DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | COBERTURA DISTRICTAL FEDERAL | COBERTURA DISTRICTAL LOCAL | COBERTURA MUNICIPAL | TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS |
|----|-------------|-----------------------------|-------|-----------|--|----------------------|-------------------------|--|--------------|--|---|------------------------------|---|---|---|
| 65 | Chihuahua | Hidalgo del Parí | Radio | Concesión | Multimedios Radio, S.A. de C.V. | XHEPR-FM | 101.7 Mhz. | Radio Parí | Original | Miércoles y Jueves | 7:00 hrs. | 5 y 9 | 12 y 22 | Altamira, Coronado, Hidalgo del Parí, Huigotlán - Lázaro, Matamoros, San Fco. de Oco, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza | |
| 66 | Chihuahua | Hidalgo del Parí | Radio | Concesión | Adalberto Gutiérrez Meléndez | XEAT-AM XEAT-FM | 119.3 KHz 102.3 Mhz. | La Columna Migración AM-FM | Original | Sábado y Lunes | 10:30 hrs. | 5 y 9 | Z | Hidalgo del Parí | Lunes a Domingo 6:00 a 2:59 hrs. 16 horas |
| 67 | Chihuahua | Hidalgo del Parí | Radio | Concesión | Sun. de Domingo Salgado Nájera | XEGD-AM XEGD-FM | 700 KHz 80.3 Mhz. | La Poderosa Migración AM-FM | Original | Miércoles y Viernes | 11:00 hrs. | 5, 6, 8 y 9 | 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18 19, 21 y 22 | Altamira, Balleza, Bocoyna, Camargo, Coronado, Cusuhuriachi, Chihuahua, Santa Isabel, Gran Morón, Hidalgo del Parí, Huigotlán, Jiménez, López, Matamoros, Rosales, Rosario, San Fco. de Conchos, San Fco. de Oco, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza | Lunes a Domingo 7:00 a 2:59 hrs. 16 horas |
| 68 | Chihuahua | Hidalgo del Parí | Radio | Concesión | Radio XEHI-AM, S.A. de C.V. | XEHI-AM XEHI-FM | 640 KHz 88.3 Mhz. | Los 40 Principales Migración AM-FM | Original | Miércoles y Viernes | 6:55 hrs. | 5, 6, 8 y 9 | 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 18, 19, 21 y 22 | Altamira, Altamira, Aquiles Serdán, Balleza, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Coronado, La Cruz, Cusuhuriachi, Chihuahua, Gran Morón, Hidalgo del Parí, Huigotlán, Jiménez, López, Matamoros, Nonava, Rosales, Rosario, San Fco. de Conchos, San Fco. de Oco, Santa Bárbara, Satevo, Saucillo, El Tule y Valle de Zaragoza | |
| 69 | Chihuahua | Hidalgo del Parí | Radio | Concesión | XEHC-AM, S.A. de C.V. | XEHC-AM XEHC-FM | 1000 KHz 100.1 Mhz. | Estéreo con Migración AM-FM | Original | Lunes y Martes | 10:30 hrs. | 5 y 9 | 14 y 22 | Altamira, Cusuhuriachi, Hidalgo del Parí, Huigotlán - Matamoros, San Fco. de Oco, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza | |
| 70 | Chihuahua | Hidalgo del Parí | Radio | Concesión | Cadena Radiodifusora de Chihuahua, S.A. | XEIS-AM XHIS-FM | 1150 KHz 88.3 Mhz. | La Capital de la Noche Migración AM-FM | Original | Lunes y Martes | 10:05 hrs. | 5 y 9 | Z | Altamira, Hidalgo del Parí, Huigotlán - Matamoros, San Fco. de Oco, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza | Lunes a Domingo 6:30 hrs.-2:00 hrs. 17 horas. |
| 71 | Chihuahua | Labor de Terrazas Chihuahua | Radio | Concesión | Difusoras de Chihuahua, S.A. de C.V. | XEDI-AM XEDI-FM | 1360 KHz 88.3 Mhz. | La Nueva (ombó) | Original | Lunes y Martes | 10:55 hrs. | 5, 6, 7, 8 y 9 | 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 | Altamira, Aquiles Serdán, Chihuahua, Santa Isabel y Riva Palacio | |
| 72 | Chihuahua | Nuevo Casas Grandes | Radio | Concesión | Israel Balleza Montes | XHNV-GFM | 104.9 Mhz. | La Sabrosilla | Original | Jueves y Viernes | 9:00 hrs. | 1 y 7 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 14 | Ahumada, Ascención, Bacoyná, Buenaventura, Camargo, Coronado, Cuauhémoc, Guadalupe, Guerrero, Juárez, Marachi, Nampajpa, Riva Palacio, Rosales, Satevo, Saucillo, El Tule y Valle de Zaragoza | |
| 73 | Chihuahua | Nuevo Casas Grandes | Radio | Concesión | Radio Casas Grandes, S.A. | XETV-AM XHTV-FM | 640 KHz 88.5 Mhz. | La Serechita del Raymón Migración AM-FM | Original | Miércoles y Viernes | 6:15 hrs. | 1 y 7 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 14 | Ahumada, Ascención, Bacoyná, Buenaventura, Camargo, Coronado, Cuauhémoc, Guadalupe, Guerrero, Juárez, Marachi, Nampajpa, Rosales, Satevo, Saucillo, El Tule y Valle de Zaragoza | |
| 74 | Chihuahua | Nuevo Sacramento | Radio | Concesión | Imagen de Monterrey, S.A. de C.V. | XHCH-FM | 87.3 Mhz. | Imagen | Original | Miércoles y Jueves | 22:00 hrs. | 1, 5, 6, 7, 8 y 9 | 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 | Altamira, Aquiles Serdán, Chihuahua, Santa Isabel, Jiménez, Riva Palacio y Rosales | |
| 75 | Chihuahua | Nuevo Sacramento | Radio | Concesión | Fórmula Radiónica, S.A. de C.V. | XEVI-AM XFM-FM | 880 KHz 101.7 Mhz. | Radio Fórmula Migración AM-FM | Original | Jueves y Viernes | 6:15 hrs. | 1, 5, 6, 7, 8 y 9 | 1, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 | Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhémoc, Chihuahua, Santa Isabel, Gran Morón, Riva Palacio y Rosales | |
| 76 | Chihuahua | Ojinaga | Radio | Concesión | José Gerardo López de la Rocha | XHHH-FM | 102.5 Mhz. | La Ley | Original | Miércoles y Viernes | 7:05 hrs. | 5 | 10 | Ojinaga | |
| 77 | Chihuahua | Ojinaga | Radio | Concesión | XHONG-FM, S.A. DE C.V. | XHONG-FM | 100.9 Mhz. | La Poderosa | Original | Lunes y Martes | 9:25 hrs. | 5 | 10, 12, 20 y 22 | Altamira, Altamira, Aquiles Serdán, Camargo, Coronado, La Cruz, Decena, Jiménez, Juárez, López, Meoqui, Ojinaga, Rosales, San Francisco de Conchos, Saucillo. | |
| 78 | Chihuahua | Ojinaga | Radio | Concesión | Sistema Radio Ranchito, S.A. | XEDG-AM XHDG-FM | 1260 KHz 101.7 Mhz. | Radio Ranchito Migración AM-FM | Original | Miércoles y Jueves | 14:00 hrs. | 5 | 10 | Manuel Benavides y Ojinaga | |
| 79 | Chihuahua | Ojinaga | Radio | Concesión | Radio Grupo Chihuahua, S.A. | XESCH-AM XRSCH-FM | 1300 KHz 100.1 Mhz. | Radio 5.7 Migración AM-FM | Original | Miércoles y Viernes | 15:00 hrs. | 5 | 10 | Ojinaga | |

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

| Nº | DOMICILIADA | LOCALIDAD UBICACIÓN | MEDIO | REGIMEN | NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO | SIGLAS | FRECUENCIA / CANAL | NOMBRE DE LA ESTACIÓN | PROGRAMACIÓN | DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 3 MIN. | HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 3 MIN. | COBERTURA DISTRICTAL FEDERAL | COBERTURA DISTRICTAL LOCAL | COBERTURA MUNICIPAL | TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS |
|----|-------------|-----------------------|-------|-----------|---|----------------------|------------------------|-----------------------------------|---|--|---|------------------------------|---|---|--|
| 80 | Chihuahua | San Buenaventura | Radio | Concesión | Ernesto Aguilar Saywarda García | XRSB-FM | 99.5 Mhz. | La que Buena de San Buena | Original | Jueves y Viernes | 6:30 hrs. | 7 | 1, 11, 13 y 14 | Bachilva, Buenaventura, Cuahémoc, Guereño, Matich, Namiquip, Real Palaco. | |
| 81 | Chihuahua | San Francisco del Oro | Radio | Concesión | Arnoldo Rodríguez Zameño | XEBB-AM XEBFB-FM | 730 Khz. 107.1 Mhz. | Re Buena Migración AM-FM | Original | Domingo y Martes | 8:45 hrs. | 5 y 9 | 10, 12, 14, 21 y 22 | Atende, Baliza, Booyma, Camargo, Comodoro, Cuahémoc, Dr. Beisato Domínguez, San Marcos, Hidalgo del Parral, Huepeltán, San Fco. del Oro, Santa Bárbara, Satevó, El Tule y Valle de Zaragoza | |
| 82 | Chihuahua | Santa Anita | Radio | Concesión | Emerson de Delicias, S.A. de C.V. | XEDCH-AM XEDCH-FM | 1180 Khz. 95.3 Mhz. | Romántica Migración AM-FM | Original | Miércoles y Jueves | 8:00 hrs. | 5, 8 y 9 | 10, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 20 | Adama, Aquiles Serdán, La Cruz, Chihuahua, Delicias, Jiménez, Mequill, Rosales, Saucillo | |
| 83 | Chihuahua | Santa Bárbara | Radio | Concesión | Radio Santa Bárbara, S.A. | XESS-AM XRSB-FM | 810 Khz. 94.9 Mhz. | Radio Mexicana Migración AM-FM | Original | Lunes y Martes | 7:50 hrs. | 5 y 9 | 10, 14 y 22 | Atende, Cuahémoc, Hidalgo del Parral, Huepeltán, Matamoros, San Fco. del Oro, Santa Bárbara, Satevó, El Tule y Valle de Zaragoza | |
| 84 | Chihuahua | Cd. Cuahémoc | TV | Permiso | Sistema Regional de Televisión, A.C. | XHCH-TV | 2 | Canal 2 | Original Sistema Regional de Televisión de Chihuahua | Jueves y Viernes | 8:55 hrs. | 5, 6, 7 y 8 | 10, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 | Adama, Aquiles Serdán, Cuahémoc y Chihuahua | Lunes a Domingo 14:00 hrs. a 24:00 hrs. 19 horas |
| 85 | Chihuahua | Cd. Juárez | TV | Concesión | Televisión Nacional, S.A. de C.V. | XHU-TV | 44 | Canal 44 | Original | Miércoles y Viernes | 20:00 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Juárez | |
| 86 | Chihuahua | Chihuahua | TV | Permiso | Sistema Regional de Televisión, A.C. | XHBC-TV | 28 | Canal 28 | Original Sistema Regional de Televisión de Chihuahua | Jueves y Viernes | 8:55 hrs. | 5, 6, 7 y 8 | 10, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 | Adama, Aquiles Serdán, Cuahémoc y Chihuahua | |
| 87 | Chihuahua | Cd. Juárez | TV | Concesión | Televisión de la Frontera, S.A. | XEJ-TV | 5 | Canal 5 | Original | Lunes y Jueves | 8:30 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Juárez | |
| 88 | Chihuahua | Hidalgo del Parral | TV | Concesión | Soc. Baatz Molinar Fernández | XHMH-TV | 13(+) | 13 | Original | Jueves y Viernes | Jueves 22:40 hrs. y Viernes 23:00 hrs. | 5 y 9 | 22 | San Fco. del Oro y Santa Bárbara | Lunes a Viernes 6:00 a 23:59 hrs. 18 horas Sábado 7:00 hrs. Domingo 17 horas 9:00 a 23:59 hrs. |
| 89 | Chihuahua | Adama | TV | Permiso | Patróna Pro-televisión de Villa Adama | XHAC-TV | 9 (-) | 9 (-) | Original | Jueves y Viernes | 8:00 hrs. | SD | SD | SD | SD |
| 90 | Chihuahua | Baliza | TV | Permiso | Patróna Pro-televisión de Baliza | XHBL-TV | 6 | 6 | Original | Jueves y Viernes | 8:00 hrs. | SD | SD | SD | SD |
| 91 | Chihuahua | Ocampo | TV | Permiso | Patróna Pro-televisión de Ocampo | XHOL-TV | 4 | 4 | Original | Jueves y Viernes | 8:00 hrs. | SD | SD | SD | SD |
| 92 | Chihuahua | Real Palaco | TV | Permiso | Patróna Pro-televisión de Real Palaco | XHPC-TV | 3 | 3 | Original | Jueves y Viernes | 8:00 hrs. | SD | SD | SD | SD |
| 93 | Chihuahua | Cd. Juárez | TV | Concesión | Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V. | XEPN-TV | 2 | Canal 2 | Original | Lunes y Jueves | 20:45 hrs. | 1, 2, 3 y 4 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Juárez | |
| 94 | Chihuahua | Cd. Camargo | TV | Concesión | Teleview, S.A. de C.V. | XHCH-TV | 7(+) | Canal de las Estrellas | Repetidora de XEHTV C. 2 | Lunes y Martes | 20:55 hrs. | 7, 5 y 9 | 1, 11 y 22 | Gómez Frias, Ignacio Zaragoza, Jimos, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara | |
| 95 | Chihuahua | Cd. Cuahémoc | TV | Concesión | Teleview, S.A. de C.V. | XHCH-TV | 5(+) | Canal de las Estrellas | Repetidora de XEHTV C. 2 | Lunes y Martes | 22:55 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 | Adama, Aquiles Serdán, Cuahémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales y Tornósch | |

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

| N° | DOMICILIO | LOCALIDAD UBICACIÓN | MEDIO | REGIMEN | NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO | SIGLAS | FRECUENCIA / CANAL | NOMBRE DE LA ESTACIÓN | PROGRAMACIÓN | DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 3 MIN. | HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 3 MIN. | COBERTURA DISTRICTAL FEDERAL | COBERTURA DISTRICTAL LOCAL | COBERTURA MUNICIPAL | TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS |
|-----|-----------|------------------------|-------|-----------|---|----------|--------------------|------------------------|-----------------------------------|---|--|---------------------------------|---|---|--------------------------------|
| 96 | Chihuahua | Cd. Juárez | TV | Concesión | Televisa, S.A. de C.V. | XHBU-TV | 8 | Canal de las Estrellas | Repeticiones de XEW-TV C. 2 | Lunes y Martes | 23:55 hrs. | 7, 5 y 9 | 1, 11 y 22 | Gómez Farías, Ignacio Zaragoza, Juana, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara | |
| 97 | Chihuahua | Cd. Delicias | TV | Concesión | Televisa, S.A. de C.V. | XHDB-TV | 6(-) | Canal de las Estrellas | Repeticiones de XEW-TV C. 2 | Lunes y Martes | 22:55 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 | Adams, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales y Tlaxiaco | |
| 98 | Chihuahua | Cd. Juárez | TV | Concesión | Televisa, S.A. de C.V. | XHUC-TV | 32 | Canal de las Estrellas | Repeticiones de XEW-TV C. 2 | Lunes y Martes | 22:55 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 | Adams, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales y Tlaxiaco | |
| 99 | Chihuahua | Cd. Madera | TV | Concesión | Televisa, S.A. de C.V. | XHMA-TV | 7 | Canal de las Estrellas | Repeticiones de XEW-TV C. 2 | Lunes y Martes | 23:55 hrs. | 7, 5 y 9 | 1, 11 y 22 | Gómez Farías, Ignacio Zaragoza, Juana, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara | |
| 100 | Chihuahua | Chihuahua | TV | Concesión | Rádiorrevisora de México Norte, S.A. de C.V. | XHCH-TV | 13 | Canal de las Estrellas | Repeticiones de XEW-TV C. 2 | Lunes y Martes | 22:55 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 | Adams, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales y Tlaxiaco | |
| 101 | Chihuahua | Hidalgo del Parral | TV | Concesión | Televisa, S.A. de C.V. | XHPT-TV | 7 | Canal de las Estrellas | Repeticiones de XEW-TV C. 2 | Lunes y Martes | 23:55 hrs. | 7, 5 y 9 | 1, 11 y 22 | Gómez Farías, Ignacio Zaragoza, Juana, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara | |
| 102 | Chihuahua | Nuevo Casas Grandes | TV | Concesión | Televisa, S.A. de C.V. | XHNG-TV | 6(+) | Canal de las Estrellas | Repeticiones de XEW-TV C. 2 | Lunes y Martes | 23:55 hrs. | 7, 5 y 9 | 1, 11 y 22 | Gómez Farías, Ignacio Zaragoza, Juana, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara | |
| 103 | Chihuahua | Opanga | TV | Concesión | Televisa, S.A. de C.V. | XHOCH-TV | 15 | Canal de las Estrellas | Repeticiones de XEW-TV C. 2 | Lunes y Martes | 23:55 hrs. | 7, 5 y 9 | 1, 11 y 22 | Gómez Farías, Ignacio Zaragoza, Juana, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara | |
| 104 | Chihuahua | San Buenaventura | TV | Concesión | Televisa, S.A. de C.V. | XHBT-TV | 7(+) | Canal de las Estrellas | Repeticiones de XEW-TV C. 2 | Lunes y Martes | 23:55 hrs. | 7, 5 y 9 | 1, 11 y 22 | Gómez Farías, Ignacio Zaragoza, Juana, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara | |
| 105 | Chihuahua | Santa Bárbara | TV | Concesión | Televisa, S.A. de C.V. | XHSC-TV | 2(-) | Canal de las Estrellas | Repeticiones de XEW-TV C. 2 | Lunes y Martes | 23:55 hrs. | 7, 5 y 9 | 1, 11 y 22 | Gómez Farías, Ignacio Zaragoza, Juana, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara | |
| 106 | Chihuahua | Cd. Delicias | TV | Concesión | Rádiorrevisora de México Norte, S.A. de C.V. | XHDE-TV | 13 | Canal 5 | Repeticiones de XHG-TV C. 5 | Martes y Jueves | 7:30 hrs. | 5 y 9 | 10 y 20 | Delicias y Rosales | |
| 107 | Chihuahua | Cd. Juárez | TV | Concesión | Televisora de Occidente, S.A. de C.V. | XHUB-TV | 56 | Canal 5 | Repeticiones de XHG-TV C. 5 | Martes y Jueves | 7:30 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18 y 19 | Adams, Aquiles Serdán, Chihuahua y Juárez | |
| 108 | Chihuahua | Chihuahua | TV | Concesión | Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V. | XHFT-TV | 5(-) | Canal 5 | Repeticiones de XHG-TV C. 5 | Martes y Jueves | 7:30 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18 y 19 | Adams, Aquiles Serdán, Chihuahua y Juárez | |
| 109 | Chihuahua | Chihuahua | TV | Concesión | Televisión, S.A. de C.V. | XHMC-TV | 9 | 9 | Original (Afiliada Televisa C. 9) | Lunes y Martes | 22:55 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 | 10, 15, 16, 17, 18 y 19 | Adams, Aquiles Serdán y Chihuahua | |

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

| N° | DOMICILIO | LOCALIDAD UBICACIÓN | MEDIO | REGIMEN | NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO | SIGLAS | FRECUENCIA / CANAL | NOMBRE DE LA ESTACIÓN | PROGRAMACIÓN | DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | COBERTURA DISTRICTAL FEDERAL | COBERTURA DISTRICTAL LOCAL | COBERTURA MUNICIPAL | TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS |
|-----|-----------|---------------------|-------|-----------|--|----------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|--|---|------------------------------|---|---|-----------------------------|
| 110 | Chihuahua | Cd. Juárez | TV | Concesión | Televisión Azteca S.A. de C.V. | XHCJ-TV | 20 | Azteca 7 Chihuahua | Repeticiones de XHMT-TV C. 7 | Marés y Jueves | 08:50 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 | Adama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales, San Fco. del Oro y Santa Bárbara | |
| 111 | Chihuahua | Chihuahua | TV | Concesión | Televisión Azteca S.A. de C.V. | XHECH-TV | 11(H) | Azteca 7 Chihuahua | Repeticiones de XHMT-TV C. 7 | Marés y Jueves | 08:50 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 | Adama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales, San Fco. del Oro y Santa Bárbara | |
| 112 | Chihuahua | Hidalgo del Parral | TV | Concesión | Televisión Azteca S.A. de C.V. | XHEDP-TV | 9(+) | Azteca 7 Chihuahua | Repeticiones de XHMT-TV C. 7 | Marés y Jueves | 08:50 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 | Adama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales, San Fco. del Oro y Santa Bárbara | |
| 113 | Chihuahua | Chihuahua | TV | Concesión | Televisión Azteca S.A. de C.V. | XHCH-TV | 2 | Canal 2 | Original (Rep. Canal 1) | Marés y Jueves | 23:55 hrs. | 5, 6 y 8 | 10, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 | Adama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Delicias y Rosales | |
| 114 | Chihuahua | Cd. Camargo | TV | Concesión | Televisión Azteca S.A. de C.V. | XHCG-TV | 6(+) | Azteca 13 Chihuahua | Repeticiones de XHDF-TV C. 13 | Marés y Jueves | 23:55 hrs. | 5, 7 | 1, 10, 11, 12, 13, 14, 20 y 22 | Adama, Allende, Aquiles Serdán, Bobinúa, Buenaventura, Camargo, Coronado, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Jiménez, Juárez, La Cruz, López, Machi, Mequi, Nampiqpa, Ojaga, Rosales, Riva Palacio, San Francisco de Conchos, Saualito | |
| 115 | Chihuahua | Cd. Jiménez | TV | Concesión | Televisión Azteca S.A. de C.V. | XHJCH-TV | 10 | Azteca 13 Chihuahua | Repeticiones de XHDF-TV C. 13 | Marés y Jueves | 23:55 hrs. | 5, 7 | 1, 10, 11, 12, 13, 14, 20 y 22 | Adama, Allende, Aquiles Serdán, Bobinúa, Buenaventura, Camargo, Coronado, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Jiménez, Juárez, La Cruz, López, Machi, Mequi, Nampiqpa, Ojaga, Rosales, Riva Palacio, San Francisco de Conchos, Saualito | |
| 116 | Chihuahua | Cd. Juárez | TV | Concesión | Televisión Azteca S.A. de C.V. | XHCE-TV | 11 | Azteca 13 Chihuahua | Repeticiones de XHDF-TV C. 13 | Marés y Jueves | 23:55 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 | Adama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales, San Fco. del Oro y Santa Bárbara | |
| 117 | Chihuahua | Chihuahua | TV | Concesión | Televisión Azteca S.A. de C.V. | XHIT-TV | 4(+) | Azteca 13 Chihuahua | Repeticiones de XHDF-TV C. 13 | Marés y Jueves | 23:55 hrs. | 5, 7 | 1, 10, 11, 12, 13, 14, 20 y 22 | Adama, Allende, Aquiles Serdán, Bobinúa, Buenaventura, Camargo, Coronado, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Jiménez, Juárez, La Cruz, López, Machi, Mequi, Nampiqpa, Ojaga, Rosales, Riva Palacio, San Francisco de Conchos, Saualito | |
| 118 | Chihuahua | Hidalgo del Parral | TV | Concesión | Televisión Azteca S.A. de C.V. | XHPC-TV | 5(+) | Azteca 13 Chihuahua | Repeticiones de XHDF-TV C. 13 | Marés y Jueves | 23:55 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 | Adama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales, San Fco. del Oro y Santa Bárbara | |
| 119 | Chihuahua | Nuevo Casas Grandes | TV | Concesión | Televisión Azteca S.A. de C.V. | XHOC-TV | 8 | Azteca 13 Chihuahua | Repeticiones de XHDF-TV C. 13 | Marés y Jueves | 23:55 hrs. | 5, 7 | 1, 10, 11, 12, 13, 14, 20 y 22 | Adama, Allende, Aquiles Serdán, Bobinúa, Buenaventura, Camargo, Coronado, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Jiménez, Juárez, La Cruz, López, Machi, Mequi, Nampiqpa, Ojaga, Rosales, Riva Palacio, San Francisco de Conchos, Saualito | |
| 120 | Chihuahua | Ojaga | TV | Concesión | Televisión Azteca S.A. de C.V. | XHRR-TV | 6 | Azteca 13 Chihuahua | Repeticiones de XHDF-TV C. 13 | Marés y Jueves | 23:55 hrs. | 5, 7 | 1, 10, 11, 12, 13, 14, 20 y 22 | Adama, Allende, Aquiles Serdán, Bobinúa, Buenaventura, Camargo, Coronado, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Jiménez, Juárez, La Cruz, López, Machi, Mequi, Nampiqpa, Ojaga, Rosales, Riva Palacio, San Francisco de Conchos, Saualito | |
| 121 | Chihuahua | Cd. Cuauhtémoc | TV | Permiso | Instituto Politécnico Nacional | XHOU-TV | 20 | Oncet TV | Repeticiones de XEPN-TV C. 11 | Lunes y Miércoles | 18:55 | 5, 6, 7 y 8 | 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 | Adama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias y Rosales | |
| 122 | Chihuahua | Cd. Delicias | TV | Permiso | Instituto Politécnico Nacional | XHOD-TV | 20 | Oncet TV | Repeticiones de XEPN-TV C. 11 | Lunes y Miércoles | 18:55 | 5, 6, 7 y 8 | 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 | Adama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias y Rosales | |
| 123 | Chihuahua | Chihuahua | TV | Permiso | Instituto Politécnico Nacional | XHCH-TV | 20 | Oncet TV | Repeticiones de XEPN-TV C. 11 | Lunes y Miércoles | 18:55 | 5, 6, 7 y 8 | 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 | Adama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias y Rosales | |

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

| N° | DOMICILIO | LOCALIDAD UBICACIÓN | MEDIO | REGIMEN | NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO | SIGLAS | FRECUENCIA / CANAL | NOMBRE DE LA ESTACIÓN | PROGRAMACIÓN | DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | COBERTURA DISTRITAL FEDERAL | COBERTURA DISTRITAL LOCAL | COBERTURA MUNICIPAL | TRANSMITE MENOS DE 5 HORAS |
|----|-----------|---------------------|-------|-----------|---|-----------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------|--|---|-----------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------------|
| | Sinaloa | Guasave | Radio | Concesión | Silva López Izuraña | XEES-AM XHGS-FM* | 610 KHz. 106.1 MHz. | La Ley (Migración AM-FM) | Original | | | | | | |
| | Sinaloa | Los Mochis | Radio | Concesión | XEZF Radio Impactos 14-10, S.A. | XEFC-AM XHCF-FM* | 1410 KHz. 93.3 MHz. | La Mexicana (Migración AM-FM) | Original | | | | | | |
| | Sinaloa | Los Mochis | Radio | Concesión | Radio y Televisión de Sinaloa, S.A. de C.V. | XECW-AM XHCV-FM* | 740 KHz. 96.5 MHz. | Radio Variedades (Migración AM-FM) | Original | | | | | | |
| | Sinaloa | Los Mochis | Radio | Concesión | Radiodifusora XEHS, S.A. de C.V. | XEHS-AM XHRS-FM* | 540 KHz. 90.3 MHz. | La Noventa (Migración AM-FM) | Original | | | | | | |
| | Sonora | C.D. Otagón | Radio | Concesión | XEPO de Otagón, S.A. de C.V. | XEHO-AM XHPO-FM | 590 KHz. 97.7 MHz. | Radio Centro (Migración AM-FM) | Original | | | | | | |
| | Sonora | El Són | Radio | Concesión | Amadio Rodríguez Zembelo | XESQ-S-AM XHSDS-FM | 730 KHz. 97.3 MHz. | Radio Uno (Migración AM-FM) | Original | | | | | | |
| | Sonora | Etiopija | Radio | Permiso | Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | XEET-CH-AM | 700 KHz. | La voz de las Tres Ríos | Original | | | | | | |
| | Sonora | Huatabampo | Radio | Concesión | Manuel Osvaldo Arambá Quiñero | XEFO-AM | 560 KHz. | Radio Lobo | Original | | | | | | |

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 910/2012 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 115 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 115.....

Queda prohibida la fijación o colocación de anuncios publicitarios en elementos que conformen el entorno natural, tales como accidentes orográficos, cerros, colinas, barrancas, montañas, **árboles, áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal, plazas públicas,** parques o jardines públicos, edificios públicos y monumentos históricos, **en elementos del equipamiento urbano, bastidores, mamparas, cuando obstruyan la visibilidad en puentes, pasos a desnivel, vialidades o señalamientos de tránsito.**

.....
.....
.....
.....

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de enero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A ONCE DE ENERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.------

Visto el Acuerdo del suscrito, C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expropia al C. LUIS DELFINO JIMÉNEZ VALDEZ, a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua la fracción del inmueble con una superficie de 102-24-51.39 has. del predio denominado "El Cibulo", ubicado en el municipio de Janos, Chih. y se declara de utilidad pública para la construcción de la "Carretera: E.C. km. 56 [Carr. Janos-Agua Prieta MEX 002]-El Berrendo, tramo del km. 0+000.00 al km. 11+200" y las publicaciones de fechas cinco y nueve de enero, en los numerales dos y tres respectivamente del Periódico Oficial del Estado, a fin de mejor entendimiento para determinar la ubicación del polígono a expropiar, y debiendo formar parte integrante del Acuerdo mencionado con antelación, se anexa para su publicación el:

Cuadro de Construcción de la fracción del predio denominado "El Cibulo", ubicado en el municipio de Janos, Chihuahua, consistente en una superficie total de **102-24-51.39 has.**; área que cuenta con las siguientes medidas y colindancias señaladas en rumbos, en coordenadas Universal Trasversal Marcador (U.T.M.) detallado a continuación:

| CUADRO DE CONSTRUCCION | | | | | | |
|---------------------------------------|----|---|---|----|-----------------------|--------------|
| LADO | | RUMBO | DISTANCIA | V | C O O R D E N A D A S | |
| EST | PV | | | | Y | X |
| | | | | 10 | 3,459,132.5624 | 730,746.7980 |
| 10 | 11 | N 24°34'08.21" E | 7,636.031 | 11 | 3,466,077.2397 | 733,921.7678 |
| 11 | 12 | N 24°34'08.21" E | 75.000 | 12 | 3,466,145.4493 | 733,952.9519 |
| 12 | 14 | N 26°35'03.21" E | 486.415 | 14 | 3,466,580.4397 | 734,170.6290 |
| | | DELTA = 04°1'50.00" RADIO = 6,915.994 | LONG. CURVA = 486.516 SUB.TAN. = 243.358 | | | |
| 14 | 15 | N 28°35'58.21" E | 75.000 | 15 | 3,466,646.2887 | 734,206.5303 |
| 15 | 16 | N 28°35'58.21" E | 1,441.131 | 16 | 3,467,911.5833 | 734,896.3771 |
| 16 | 17 | N 28°35'58.21" E | 52.778 | 17 | 3,467,957.9215 | 734,921.6409 |
| 17 | 19 | N 22°22'18.31" E | 239.833 | 19 | 3,468,179.7030 | 735,012.9248 |
| | | DELTA = 12°27'19.80" RADIO = 1,105.416 | LONG. CURVA = 240.306 SUB.TAN. = 120.628 | | | |
| 19 | 20 | N 90°00'00" E | 103.746 | 20 | 3,468,179.7030 | 735,116.6707 |
| 20 | 22 | S 21°41'10.01" W | 290.189 | 22 | 3,467,910.0531 | 735,009.4397 |
| | | DELTA = 13°49'36.39" RADIO = 1,205.416 | LONG. CURVA = 290.894 SUB.TAN. = 146.157 | | | |
| 22 | 23 | S 28°35'58.21" W | 52.778 | 23 | 3,467,863.7149 | 734,984.1758 |
| 23 | 24 | S 28°35'58.21" W | 1,441.131 | 24 | 3,466,598.4203 | 734,294.3290 |
| 24 | 25 | S 28°35'58.21" W | 75.000 | 25 | 3,466,532.5712 | 734,258.4277 |
| 25 | 27 | S 26°35'03.21" W | 479.382 | 27 | 3,466,103.8705 | 734,043.8980 |
| | | DELTA = 04°1'50.00" RADIO = 6,815.994 | LONG. CURVA = 479.481 SUB.TAN. = 239.839 | | | |
| 27 | 28 | S 24°34'08.21" W | 75.000 | 28 | 3,466,035.6609 | 734,012.7139 |
| 28 | 29 | S 24°34'08.21" W | 7,717.657 | 29 | 3,459,016.7478 | 730,803.8050 |
| 29 | 31 | S 01°11'14.91" E | 99.946 | 31 | 3,458,916.8237 | 730,805.8763 |
| | | DELTA = 51°30'46.23" RADIO = 115.000 | LONG. CURVA = 103.393 SUB.TAN. = 55.485 | | | |
| 31 | 32 | N 51°40'12.40" W | 245.483 | 32 | 3,459,069.0696 | 730,613.3061 |
| 32 | 10 | N 64°33'45.95" E DELTA = 79°59'16.18" RADIO = 115.000 | 147.822 LONG. CURVA = 160.546 SUB.TAN. = 96.476 | 10 | 3,459,132.5626 | 730,746.7981 |
| SUPERFICIE = 102-24-51.39 Has. | | | | | | |

Dado en el Palacio de Gobierno, Residencia del Poder Ejecutivo, a los once días del mes de enero del año dos mil trece.------

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA

EL C. INGENIERO JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, X Y LI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- El gobierno del Estado de Chihuahua, declara que se encuentra en aptitud de garantizar el pago de contribuciones que pudieran causarse con motivo de las operaciones de importación definitiva de vehículos automotores usados, que se realicen al amparo del Acuerdo que establece el Programa para que el Estado de Chihuahua garantice contribuciones en la importación definitiva de vehículos automotores usados que circulan en dicha entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de octubre de 2012, en los siguientes términos.

Tratándose de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja y región fronteriza norte del país, cuyo año-modelo sea de entre cinco y nueve años anterior al año en que se realice la importación definitiva, las contribuciones que correspondan hasta por una diferencia del 25% entre el valor declarado y el precio estimado que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que corresponda conforme a lo dispuesto en el Anexo 2 de la resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2005 y sus posteriores modificaciones.

Tratándose de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja y región fronteriza norte del país, cuyo año-modelo sea de diez años anterior al año en que se realice la importación definitiva, las contribuciones que correspondan hasta por una diferencia del 50% entre el valor declarado y el precio estimado que corresponda conforme a lo dispuesto en el citado Anexo 2.

Tratándose de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja y región fronteriza norte del país, cuyo año-modelo sea de más de diez años anteriores al año en que se realice la importación definitiva, las contribuciones que correspondan hasta por una diferencia del 85% entre el valor declarado y el precio estimado que corresponda conforme a lo dispuesto en el citado Anexo 2.

Para el caso de los vehículos que se destinen a permanecer dentro del territorio del Estado:

Tratándose de vehículos automotores usados cuyo año-modelo sea de entre ocho y nueve años anterior al año en que se realice la importación definitiva, las contribuciones que correspondan hasta por una diferencia del 50% entre el valor declarado y el precio estimado que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que corresponda conforme a lo dispuesto en el Anexo 2 de la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2005 y sus posteriores modificaciones.

Tratándose de vehículos automotores cuyo año-modelo sea de diez años o más anteriores al año en que se realice la importación definitiva, las contribuciones que correspondan hasta o por una diferencia del 85% entre el valor declarado y el precio estimado que corresponda conforme a lo dispuesto en el citado Anexo 2.

Lo referido con anterioridad, solo será aplicable en los casos en que por la importación de los vehículos usados haya lugar a garantizar las contribuciones de conformidad con la "Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1994, sus modificaciones y su Anexo 2.

El periodo de 180 días naturales señalado en el Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2012, se contará a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, es decir el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL SECRETARIO DE HACIENDA

ING. JAIME RAMON HERRERA CORRAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

---Con fundamento en los artículos 233, inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32, fracción IV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral, hace constar y;-----

-----**CERTIFICA**-----

---Que en sesión privada de Pleno celebrada a las once horas con treinta minutos del veintisiete de noviembre de dos mil doce, se acordó lo siguiente: **“Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los magistrados que integran el Pleno, se elige para desempeñar el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral a JOSÉ MIGUEL SALCIDO ROMERO, durante el periodo comprendido del cuatro de diciembre de dos mil doce al veintiocho de noviembre de dos mil quince, designación que surte efectos a partir del primer minuto del día en que comienza el periodo de ejercicio, independientemente de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado”**. Se extiende la presente para los efectos legales conducentes, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; veintisiete de noviembre de dos mil doce. **CONSTE**.-----



Lic. Erick Alejandro Muñoz Lozano
Secretario General

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHEMOC, CHIH.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2010-2013.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N01/2013.
CONVOCATORIA 01/2013**

El Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N01/2013 relativa a la contratación del servicio de Pólizas de Seguro de Cobertura Amplia y Póliza de Seguro de daños a Terceros para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013, requerido por Oficialía Mayor, a efectuarse con recursos propios del presupuesto 2013 y que a continuación se describe.

| Partida | Descripción |
|---|---|
| 1 | Servicio de Póliza de seguro de cobertura amplia para 304 vehículos municipales modelo 2000 en adelante. |
| 2 | Servicio de Póliza de seguro de cobertura de daños a terceros para 81 vehículos municipales modelo 1999 y anteriores. |
| Ventas de Bases | |
| | Costo de las Bases |
| Durante los días hábiles del 19 al 28 de enero de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. | \$3,000.00 (tres mil pesos00/100 M. N.) No reembolsables. |
| | Junta de Aclaración de las Bases |
| | 31 de enero de 2013, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Presidencia ubicada en primer piso del edificio municipal. |
| Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | |
| El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevara a cabo el día 05 de febrero de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de Cabildos ubicada en el primer piso del edificio municipal con domicilio en la Avenida Allende número 15, de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. | |

**COBERTURA DE LA POLIZA PARA PARTIDA UNO
(COBERTURA AMPLIA)**

| CONCEPTO | DEDUCIBLE | TIPO DE VEHÍCULOS | CANTIDAD DE COBERTURA |
|---|---------------------|---|--------------------------------|
| DAÑOS MATERIALES | 5% VALOR COMERCIAL | TODOS | |
| ROBO TOTAL | 10% VALOR COMERCIAL | TODOS | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS CON LIMITE ÚNICO Y COMBINADO | SIN DEDUCIBLE | CAMIONES PICK UP, AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS | \$1'050,000.00 |
| GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES CON LIMITE ÚNICO Y COMBINADO | SIN DEDUCIBLE | PICK UP Y CAMIONES AUTOMÓVILES | \$60,000.00 \$100,000.00 |
| ASISTENCIA Y/O DEFENSA LEGAL | SIN DEDUCIBLE | CAMIONES PICK UP, AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS | \$1'050,000.00 \$600,000.00 |

COBERTURA DE LA POLIZA PARA PARTIDA DOS
(DAÑOS A TERCEROS)

| CONCEPTO | DEDUCIBLE | TIPO DE VEHÍCULO | CANTIDAD DE COBERTURA |
|---|---------------|--|-----------------------|
| 1. RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS CON LIMITE ÚNICO Y COMBINADO. | SIN DEDUCIBLE | CAMIONES | \$1'050,000.00 |
| | | PICK UP, AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS | \$600,000.00 |
| GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES CON LIMITE ÚNICO Y COMBINADO | SIN DEDUCIBLE | PICK UPS Y CAMIONES | \$60,000.00 |
| | | AUTOMOVILES | \$100,000.00 |
| ASISTENCIA Y/O DEFENSA LEGAL | SIN DEDUCIBLE | CAMIONES | \$1'050,000.00 |
| | | PICK UP, AUTOMOVILES, MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS | \$600,000.00 |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en la planta baja del edificio municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Balance General y estado de Resultado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Acreditar un Capital Contable mínimo de: \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil de pesos 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2011 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2012.

3. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
4. Tratándose de personas morales: Acta Constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo. De los documentos referidos deberá comprobarse su inscripción en el Registro Público de la Propiedad o Institución similar según la Entidad Federativa de origen, a más tardar a la firma del contrato.
5. Para Personas Físicas: Acta de Nacimiento, y en su caso Poder Notariado del Apoderado Legal donde acrediten sus facultades de representación.
6. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

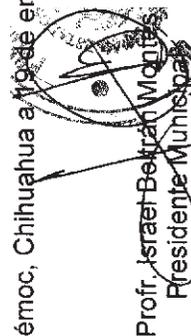
1. El servicio contratado a través de este proceso licitatorio tendrá una vigencia de: 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013.
2. En la presente licitación **no se otorgará anticipo**, el pago se realizará en una sola exhibición y dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura en la que conste la recepción del servicio a satisfacción por parte del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso B), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

- La propuesta deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 19 de enero de 2013.


Prof. Israel Betrán Montiel
Presidente Municipal

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE

En el expediente número 1088/12, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por KARLA ESTHER FIERRO CASAS, en su carácter de apoderada legal del señor AGUSTIN FIERRO FIERRO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido el escrito y documentos que se acompañan de la C. KARLA ESTHER FIERRO CASAS en su carácter de apoderada legal del señor AGUSTIN FIERRO FIERRO, personalidad que acredita con el poder general para pleitos y cobranzas con cláusula especial, otorgado ante la fe del C. Licenciado JOSE RAMON GARCIA RAMOS, Notario Público número Cuatro para éste Distrito Judicial Camargo, se reconoce a dicha persona el carácter que se le confiere, en los términos de los artículos 1445, 1450 y 1453 del Código de Comercio, a las catorce horas con quince minutos del día siete de noviembre del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un lote de terreno rústico de riego por bombeo, ubicado en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, con superficie de 2-55-04 (dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cuatro centiáreas) y las siguientes medidas y colindancias: Del punto 0 al punto 1, rumbo N.E. 37° 00', mide 134.20 metros y colinda con el Ejido San Francisco de Conchos.- Del punto 1 al punto 2, rumbo N.W. 18° 30', mide 77.50 metros y colinda con herederos del señor Lauro Villa.- Del punto 2 al punto 3, rumbo S.W. 71° 00', mide 223.15 metros y colinda con la calle Zaragoza del poblado de San Francisco de Conchos.- Del punto 3 al punto 0 de partida, rumbo S.E. 56° 00', mide 190.10 metros y colinda con José Inés Hidalgo González callejón Municipal de por medio. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado, así como de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, Chihuahua, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en ese Municipio; se ordena notificar la presente a los colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Guadalupe Ríos número 18 Fraccionamiento Los Pinos de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, al C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES con número de Cédula profesional debidamente registrada ante éste H. Tribunal. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, PARA QUE EN CASO DE OPOSICIÓN LO HAGAN VALER ANTE ESTE JUZGADO.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

KARLA ESTHER FIERRO

5824-2-4-6

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1098/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MÓNICA IVET MÁRQUEZ OCHOA Y JOSÉ ANTONIO MEDINA OROZCO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. --

--- Agréguese el escrito presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, recibido el día seis de diciembre del año dos mil doce, como lo solicita, *se deja sin efectos la fecha y hora señaladas* mediante proveído de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA LOCALIZADA EN AVENIDA PARQUE MIRADOR NUMERO 510, LOTE 24 MANZANA 4 FRACCIONAMIENTO SIERRA AZUL CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, SUPERFICIE 128.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 39 FOLIO 39 DEL LIBRO 739 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor del avalúo rendido por la actora, y como postura legal la suma de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en virtud de que el inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado dentro del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, **GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**, a fin de que se sirva publicar un tanto más de dichos edictos ordenados en el tablero de avisos de ese H. Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 Y 733 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE ENERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MONICA IVET MARQUEZ

5851-4-6

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 27 de Abril del dos mil doce, ante mi Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 47,043 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores PEDRO PORRAS VILLEGAS, ROSANA PORRAS BRIZUELA, PEDRO JESÚS PORRAS BRIZUELA, OLGA PATRICIA PORRAS BRIZUELA e IMELDA PORRAS BRIZUELA; con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ROSA MARIA BRIZUELA ESQUIVEL, persona que falleció en esta Ciudad, el día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y seis; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,
Chihuahua, Chih., Abril 27 del 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

ROSA MARIA RIZUELA

5880-4-6

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 77/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y/O ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RENE GUADALUPE PRIETO GARCIA Y GUADALUPE ARMIDA CARDENAS SIGALA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el diez de diciembre del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE EMATITA NUMERO 1304 DEL FRACCIONAMIENTO CHULAVISTA II ETAPA DE ESTA CIUDAD, LA CUAL OBRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 48, A FOLIO 48 DEL LIBRO 3761 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

RENE GUADALUPE PRIETO 5868-4-6

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Acto Fuera de Protocolo Número 12,676 del Libro número 13 de Actos fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, otorgado el día 26 veintiséis de Diciembre del 2012, hice constar la comparecencia de los señores LEOPOLDA RODRIGUEZ GUARDADO en su carácter de cónyuge supérstite y como hijos del autor de la sucesión los señores PAUL MIGUEL, JESUS JOSE Y RUTH YADIRA, todos de apellidos AREVALO RODRIGUEZ, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre persona que en vida llevo el nombre de JESUS JOSE AREVALO GARCIA. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 4 días del mes de Enero del año 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

JESUS JOSE AREVALO 5854-4-6

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1358/2007, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado Alejandro Carrasco Talavera apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de César Domínguez Contreras, existe un auto que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el cinco de diciembre del año en curso, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA NÚMERO 677 FRACCIONAMIENTO LOS MANZANOS 7ª. ETAPA EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 664, A FOLIO 105 DEL LIBRO 445 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base, \$240,117.04 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 04/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$160,078.02 (CIENTO SESENTA MIL SETENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE próximo para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 12 de Diciembre de 2012
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

CESAR DOMINGUEZ CONTRERAS 5867-4-6

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JACOBO FEHR PENNER
P R E S E N T E . -

En el expediente número 29/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OSCAR RUIZ TERRAZAS Y/O BERTHA AURORA MARES PAREDES, APODERADOS DE, ROGELIO RUIZ MARES, en contra de JACOBO FEHR PENNER, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil promovido por los **CC. OSCAR RUIZ TERRAZAS Y BERTHA AURORA MARES PAREDES** en su carácter de apoderados del **C. ROGELIO RUIZ MARES**, en contra del **C. JACOBO FEHR PENNER**, radicado bajo el número de expediente **29/12** del índice de este Juzgado, y;-----

RESULTANDOS:-----

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora ha acreditado su acción, mientras que su contraparte se constituyó en rebeldía, por lo que en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara que el **C. JACOBO FEHR PENNER** incumplió el Contrato de Compraventa celebrado por conducto de sus representantes legales, con el **C. ROGELIO RUIZ MARES** el día primero de octubre del año dos mil tres, respecto del predio rustico que se integra de **1,618** hectáreas denominado rancho "el águila" del Fraccionamiento de los predios "cerros prietos y los alamos" del Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua, con la medidas y colindancias establecidas en el instrumento en examen, y por ende, se decreta la rescisión del mismo, y en consecuencia, se decreta por parte de este suscrito resolutor que el **C. ROGELIO RUIZ MARES**, por sí o por conducto de sus apoderados habrán de reintegrar a la parte demandada el **C. JACOBO FEHR PENNER**, la suma de **USD. \$10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS 00/100USD.)**, que entrego como primer pago parcial, en los términos convenidos en el contrato base de la acción, tal y como lo reconoce la propia parte actora en su libelo primigenio, por tanto y como consecuencia de lo anterior, se condena de igual forma a la parte actora a pagar la suma que resulte por concepto de **intereses moratorios** respecto de la cuantía de **USD\$10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 USD.)**, a partir de la fecha de entrega de dicha cantidad, hasta sea reintegrada, esto a razón del **interés legal** dispuesto en el artículo **2291** del Código Civil vigente para el Estado, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia; así como, al pago de los **gastos y costas** causados por la tramitación del presente procedimiento, fundamentando esta condena en lo establecido por el artículo **2001** del Código Sustantivo Civil, en relación con el numeral **145** del Código Adjetivo Civil, ambos vigentes en la entidad.-----

C U A R T O.- Notifíquese al **C. JACOBO FEHR PENNER** por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como, en un Diario de circulación local, y por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyó, **497 y 504** del ordenamiento en cita.-----

Q U I N T O.- **NOTIFÍQUESE.** Así lo resolvió **definitivamente** y firma el **C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JACOBO FEHR PENNER

-0-

5873-4-6

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 933/2008 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARMANDO GARCIA DOMINGUEZ Y VERONICA ARELLANO GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, recibido en este juzgado el día siete de diciembre del año en curso, visto lo solicitado y en virtud de que la parte demandada no designó el perito que a su parte corresponde, procédase a sacar a remate el bien inmueble con el único avalúo que obra en autos, según lo pactado en el convenio en la cláusula décima primera párrafo segundo, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de dicho avalúo, por lo que en de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa Habitación, ubicada en calle Sierra de Chihuahua Poniente numero 8823, Lote 83 de la Manzana 1, del Fraccionamiento Sierra Grande, Etapa I de esta ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 104 folios 105 del Libro 3708 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$258,000.00 (doscientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$172,000.00 (ciento setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE. -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE ENERO DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ARMANDO GARCIA DOMINGUEZ

5869-4-6

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, HACE SABER:-----

Cue ante mi compareció la señora **GUADALUPE AGUIRRE LÓPEZ**, como heredera, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SAMUEL ANCHONDO OLIVAS**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes de donde se desprende que el señor **SAMUEL ANCHONDO OLIVAS**, falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 8 de marzo de 2012 dos mil doce.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, cita en la Calle Coronado Número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.-----

Chihuahua, Chih.- A 26 de Diciembre del año 2012

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE
LIC. VICTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

SAMUEL ANCHONDO OLIVAS

-0-

5850-4-6

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el **EXPEDIENTE NÚMERO 1352/2008** promovido por los **LICENCIADA ELSA GONZALEZ Y ESTUDIANTE DE DERECHO JORGE A. VARGAS SOTO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LUIS IGNACIO CEPEDA DUARTE** en contra de **MARIA AYDE CALERO BARRIGA COMO SUSCRIPTORA Y/O AURELIANO CALERO CISNEROS, COMO PROPIETARIO Y/O AVALISTA** se llevará cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CON UNA REBAJA DEL CINCUENTA POR CIENTO** a celebrarse a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: **CALLE FRANCISCO VAZQUEZ GOMEZ, LOTE 23, MANZANA 31, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, REGISTRADO CON EL NUMERO 57, FOLIO 57, LIBRO 484, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$223,333.33 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

MARIA AYDE CALERO 5862-4-5-6

-0-
AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Acto Fuera de Protocolo Número 12,678 del Libro número 13 de Actos fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, otorgado el día 26 veintiséis de Diciembre del 2012, hice constar la comparecencia del señor **JESUS RODOLFO PARRA ARMENDARIZ**, en su carácter de único hijo, con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de sus padres personas que en vida llevaron el nombre de **DEMETRIO PARRA PARRA Y CONCEPCION ARMENDARIZ POLANCO**. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 4 días del mes de Enero del año 2013.

ATENTAMENTE
LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

DEMETRIO PARRA PARRA 5855-4-5-6

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **2132** dos mil ciento treinta y dos, a Folios **236** doscientos treinta y seis, del volumen 2 dos, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **MYRIAM AIDEE CASTRO SALAZAR**, Apoderada de los señores **GABRIEL, ALFREDO y OMAR** todos de apellidos **REYES ESQUIVEL** así como del señor **GABRIEL ALBERTO REYES CARREON**, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **ALICIA ESQUIVEL**, quien también aparece en sus documentos como **ALICIA EZQUIVEL ORNELAS y ALICIA ESQUIVEL ORNELAS** quien falleciera en Delicias, Chihuahua a los 25 veinticinco días del mes de Diciembre del año 2009 dos mil nueve. Así mismo con fecha 14 de Diciembre del año 2012 dos mil doce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----
Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PUBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

ALICIA ESQUIVEL

5858-4-6

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar: -----

Que ante mí, compareció el señor **PRUDENCIO CORDERO MARTINEZ**, a solicitar la iniciación del **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA ELENA MIRAMONTES SOSA**, manifestando que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia a su favor, así como el nombramiento de Albacea de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quienes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----
Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.-----

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

MARIA ELENA MIRAMONTES

5859-4-6

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que compareció ante mí la señora OLGA RIVERA ROBLES por sus propios derechos y en representación de su hija OLGA ALMENDRA CORRAL RIVERA; y las señoras MANUELA LORENA, BLANCA LIDIA y YAMIL ELISA de apellidos CORRAL RIVERA quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SEBASTIAN HORACIO CORRAL VALVERDE, quien falleció el día veintisiete de octubre del año dos mil diez, en el Campo treinta y cuatro, Carretera La Junta, Municipio de Guerrero, Chihuahua, manifestando ser sólo ellas quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldito de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

SEBASTIAN HORACIO CORRAL 5857-4-6

-0-

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS ENRIQUE VENZOR CRUZ.
PRESENTE.-

En el expediente número 393/2012, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ELVA JULIETA ALMEIDA MÁRQUEZ, en contra de LUIS ENRIQUE VENZOR CRUZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
- - - Agréguese a sus autos el escrito que presenta ELVA JULIETA ALMEIDA MÁRQUEZ, recibido en este juzgado el veintisiete de septiembre del año en curso, como lo solicita, y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de VEINTE DÍAS, dilación que empezará a partir de la última publicación que del edicto se publique. Notifíquese lo anterior al demandado LUIS ENRIQUE VENZOR CRUZ, por medio de un EDICTO que deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado. Por lo que, las pruebas que indica, serán tomadas en cuenta una vez que se dé cumplimiento a lo anterior. De conformidad con los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE.- Por medio de CÉDULA al demandado LUIS ENRIQUE VENZOR CRUZ, el presente proveído de acuerdo a lo previsto por el artículo 497 del Código Procesal Civil del Estado.-----

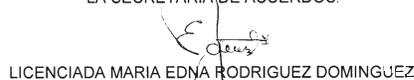
Lo proveyó y firma la Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.


LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

LUIS ENRIQUE VENZOR 5861-4-6

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 315/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. NICOLAS MOTA RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O" - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, por las razones que expresa, se procede sacar a remate el inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una casa habitación ubicada en la Calle Playa Curacao número 2956 del Lote 44 de la Manzana N del Fraccionamiento Hacienda de las Torres XIII, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 92 a folio 92 del Libro 3246 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 mide 6.000 metros y colinda con Calle Playa Curacao; Al 2-3 mide 20.000 metros y colinda con Lote 45; Al 3-4 mide 6.000 metros y colinda con Lote 3; Al 4-1 mide 20.000 metros y colinda con Lote 43.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.- - - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO


LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

NICOLAS MOTA RODRIGUEZ 5870-4-6

-0-

A V I S O

LICENCIADO HELMAN MARIO PRIETO MARIONI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HAGO CONSTAR:-----

Que mediante escritura pública número siete mil seiscientos noventa, otorgada ante mí, con fecha veintiséis de diciembre del dos mil doce, comparecieron las señoras MARIA LUISA MORENO PORTILLO Y MARIA DEL ROSARIO VALDEZ MORENO en sus caracteres de herederas en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESUS VALDEZ, y me manifestaron que con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, que con el carácter aludido, reconocen la validez del testamento, aceptan la herencia, quienes protestan su fiel desempeño y que en tal virtud van a proceder, a formular el inventario de los bienes de la sucesión en cita.---
- Éste aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de ésta localidad, quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días siguientes al día de su última publicación.-----

Atentamente

Cuahtémoc, Chih, a 3 de Enero del 2013.
LIC. HELMAN MARIO PRIETO MARIONI
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

JESUS VALDEZ 5863-4-6

-0-

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACION.

EDICTOS DE NOTIFICACION

JOAQUIN LUIS CARRILLO CEBALLOS. PRESENTE.-

En el expediente número 1221/2011, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ALEJANDRA PORTILLO RIVAS, en contra de JOAQUIN LUIS CARRILLO CEBALLOS, existe una sentencia que en su parte conducente dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por ALEJANDRA PORTILLO RIVAS en contra de JOAQUIN LUIS CARRILLO CEBALLOS. Expediente 1221/2011 y:----- POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:-----

... PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovida por ALEJANDRA PORTILLO RIVAS en contra de JOAQUIN LUIS CARRILLO CEBALLOS.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora demostró los hechos constitutivos de su acción con base en la causal prevista en la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil del Estado. --- TERCERO.- En consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado entre ALEJANDRA PORTILLO RIVAS y JOAQUIN LUIS CARRILLO CEBALLOS, el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el régimen de separación de bienes, ante la Oficialía 17 del Registro Civil de esta ciudad, mismo que obra inscrito en el acta 1036, folio 120, libro 19, de la sección de matrimonios de esa oficina.-----

----- CUARTO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna para la mujer pues quedó plenamente demostrado que los contendientes han permanecido separados por un término superior al establecido por el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado.-----

----- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 110 del Código Civil del Estado y 421 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese oficio al Oficial Registro Civil de esta ciudad, a fin de que proceda a efectuar las anotaciones relativas a la disolución del vínculo matrimonial de los contendientes y levante el acta de divorcio respectiva.-----

----- SEXTO.- Por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente fallo, se otorga a la señora ALEJANDRA PORTILLO RIVAS la guarda y custodia definitiva de sus hijos DEYANIRA ALEJANDRA y JOAQUIN ALFREDO de apellidos CARRILLO PORTILLO, sin perjuicio de que la primera de los menores en mención, manifieste ante la autoridad judicial con cuál de sus progenitores desea permanecer, hasta llegada su mayoría de edad.-----

NOTIFIQUESE, la presente resolución a JOAQUIN LUIS CARRILLO CEBALLOS, a través de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de dicho edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, ello conforme lo dispuesto por el artículo 504 del Código Procesal Civil del Estado; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría de Acuerdos LICENCIADA MARÍA EDNA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, con quién actúa y da fe. DOY FE".-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

[Handwritten signature]

LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

JOAQUIN LUIS CARRILLO

5877-4-6

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideran con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, de la que se tomó razón bajo el número 25,110, del Libro Veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EFREN CHAVEZ MENDOZA, quien falleció en esta Ciudad, el día NUEVE de JULIO del año DOS MIL NUEVE. La radicación se hizo a solicitud de la señora RAFAELA VAZQUEZ, como conyugue superviviente, y las señoras BRENDA YURITH, MARISELA Y ALEJANDRA, todas ellas de apellidos CHAVEZ VAZQUEZ, en sus caracteres de únicas y universales herederas, de la sucesión mencionada, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son esposa e hijas de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 4 DE ENERO DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

EFREN CHAVEZ MENDOZA

5852-4-6

-0-

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 799/2009 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LICENCIADO JESÚS A. COBELL MUÑOZ Y/O JORGE VÍCTOR AGUILAR ARMENDÁRIZ Y/O LAURA ELENA BORBOA PAZ endosatarios en procuración de JOSÉ VALENTÍN AGUILAR CARRASCO., en contra de SERGIO ARMANDO AVILA BRICEÑO. Se dictó un auto que en su parte conducente dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado por JORGE VÍCTOR AGUILAR ARMENDARIZ, recibido el doce de diciembre del dos mil doce, en su escrito de cuenta de la siguiente manera: Como lo solicita, procédase al remate en CUARTA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en solar urbano localizado en avenida Revolución Mexicana, lote 8, manzana 27, zona 2, poblado colonia Sacramento, el cual se encuentra registrado bajo el número 127 folio 128 del libro 3358 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la tercera almoneda, lo anterior de conformidad con el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia, única y exclusivamente para el efecto de la tercera almoneda, así como la rebaja del precio primitivo de la cantidad que servirá como base para el remate correspondiente, supletoriamente que para tal efecto prevé el artículo 1063 al señalar que "Los juicios mercantiles se substanciarán de acuerdo a los procedimientos aplicables conforme este Código, las leyes especiales en materia de comercio y en su defecto por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en último término por el Código de Procedimientos Civiles local". Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico de mayor circulación en el Estado y en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, sirviendo de base la cantidad de \$120,739.53 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.) y como postura legal, la cantidad de \$80,493.02 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en el artículo 476 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídase los edictos respectivos.-----

N O T I F I Q U E S E:----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

IRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE ENERO DEL 2013 C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

SERGIO ARMANDO AVILA

5883-4-5-6

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**MARLET ARIADNA DEL VALLE GALINDO
PRESENTE.-**

En el expediente número 705/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de MARLET ARIADNA DEL VALLE GALINDO, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintiséis de los corrientes, presentado por el licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO; con personalidad acreditada en autos, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **veinte días comunes**, en el entendido de que el período probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a MARLET ARIADNA DEL VALLE GALINDO, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SEGUNDA SECRETARIA,

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ

MARLET ARIADNA DEL VALLE GALINDO

10-6-8

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**A LOS C.C. JOSE CRUZ CABRAL GARCIA y
LUZ MARIA FRIAS ESTUPIÑAN
PRESENTE.-**

En el expediente número 934/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE CRUZ CABRAL GARCIA Y LUZ MARIA FRIAS ESTUPIÑAN, existe un auto que a la letra dice: -----

AUTO.-

... CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día veintiséis de septiembre del presente año, a las diez horas con diecinueve minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE

JOSE CRUZ CABRAL

9-6-8

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1634/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ Y OTRO ENDS. EN PROC. DE, FINANCIERA PROSPERIDAD, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GABRIELA SANDRA LOPEZ BARRIOS Y HECTOR RODRIGO CONTRERAS SEAÑEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por el C. JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en un terreno Urbano ubicado en Calle Joaquín sin número, esquina con Callejón Sinaloa, Colonia Barrio Fatima en Villa Ahumada Chihuahua, de la manzana 104, una superficie 300.0000 Metros Cuadrados y que obra inscrito bajo el número 93 folio 93 del libro 4722, de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación que se publique en esta localidad, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en y un tanto mas en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$215,176.56 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$143,451.04 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fijará en los Estados de este Tribunal.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE ENERO DEL AÑO 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

GABRIELA SANDRA LOPEZ

5887-4-5-6

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 12 de Noviembre del dos mil doce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 48,717 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor HUMBERTO POMPA GONZALEZ, en su carácter de Apoderado de MARTIN JAVIER, RIGOBERTO, FRANCISCO ALONSO, ARTURO, JESUS AARON, CRUZ, ANDRES Y PEDRO todos de apellidos CHAVEZ MIRELES, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTENTAMENTARIA A BIENES del señor ARTURO CHAVEZ TERRAZAS, persona que falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua el treinta de mayo del 2003 dos mil tres; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven ala Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Noviembre 12 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

ARTURO CHAVEZ TERRAZAS

5878-4-6

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 632/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE RICARDO DOMINGUEZ HERNANDEZ Y JUANA MUÑOZ ALVARADO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cuarenta minutos del día cuatro de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINERAL DE SAN PEDRO NUMERO 5312, MANZANA 14*, FRACCIONAMIENTO EL MINERAL DE ESTA CIUDAD; inscrito con el número 10, folio 10 del Libro 3978 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por tres veces, dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, conforme lo dispone el artículo 1411 (reformado) del Código de Comercio, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día diecinueve de octubre del año dos mil once, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación; así también deberán publicarse un tanto de ellos, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$328,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, con un diez por ciento de rebaja, y como postura legal, la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las de nueva cuenta las: DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 472 Y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 22. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE ENERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

RICARDO DOMINGUEZ HERNANDEZ
-0-

5884-4-6

EDICTO NOTARIAL

Al márgen un sello con el Escudo Nacional que dice: Lic. Fernando Suárez Estrada.-
Notario Público No. 2.- Distrito Benito Juárez.- Cd. Cuauhtémoc, Chih.-----

Por escritura número catorce mil trescientos cuarenta y uno, del once de diciembre del año dos mil doce, otorgada ante la fé del Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público número dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, el señor SALVADOR TREVIZO HERRERA en representación de los señores SALVADOR, ELIER y DAVID todos de apellidos TREVIZO GONZALEZ reconoció la validez de un testamento público abierto, aceptó la herencia instituida a favor de sus representados, como únicos y universales herederos, así como el cargo de Albacea en representación del señor SALVADOR TREVIZO GONZALEZ, en la Testamentaria de la señora MARIA ELVA GONZALEZ CASTILLO, manifestando que va a proceder a formular el inventario de los bienes.

Lo que se publica para los efectos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., a veintiocho de diciembre del año dos mil doce.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUÁREZ ESTRADA

MARIA ELVA GONZALEZ

5853-4-6

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**EUGENIO CALLEROS DURÁN Y
MARÍA DEL REFUGIO CASTRO GONZÁLEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 219/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ LUÍS CHÁVEZ GARCÍA, en contra de EUGENIO CALLEROS DURÁN Y MARÍA DEL REFUGIO CASTRO GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado, el día trece de diciembre del año en curso, presentado por JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ como lo solicita y, tomando en cuenta que los demandados EUGENIO CALLEROS DURÁN y MARÍA DEL REFUGIO CASTRO GONZÁLEZ, no dieron contestación a la demanda incoada en su contra, con fundamento en los artículos 258 y 462 del Código de Procedimientos Civiles se les **declara en rebeldía**. Así mismo, respecto a su diversa petición y por ser el momento procesal oportuno para ello, se abre el presente juicio en su fase probatoria por el término común a ambas partes de TREINTA DÍAS. Ordenándose notificar por medio de edictos a los demandados EUGENIO CALLEROS DURÁN y MARÍA DEL REFUGIO CASTRO GONZÁLEZ, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Notifíquese a la parte demandada el contenido del presente proveído por medio de **CÉDULA** que se publique en el Tablero de Avisos de este Juzgado dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFÍQUESE**. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa asistido de la Segunda Secretaria LICENCIADA ARACELY GÓMEZ SOLÍS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien da fe de las actuaciones. DOY FE".-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO DEL 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO LUÍS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

EUGENIO CALLEROS DURAN

-0-

13-6-8

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1004/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. JUAN SEBASTIAN ARGOMEDO RUIZ DE VELASCO COMO REPRESENTANTE DE EQUITY BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE TALENTO EN BIENES RAICES, S.A. DE C.V. Y MARIA DEL ROSARIO DELGADO CARDENAS., existe un auto que a la letra dice. -----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. JUAN SEBASTIAN ARGOMEDO RUIZ DE VELASCO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción, ubicado en la Cabecera Oriente de Manzana 8, compuesta por los Lotes del 6 al 12, y Fracción de los Lotes 17 y 18, el cual colinda al Norte con la Calle Nuevo León, al oriente con la Calle Sinaloa (antes Nayarit), y al sur con la Calle Coahuila, del Fraccionamiento Aeropuerto, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 38 a folio 40 del Libro 4195 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 3.431.42 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 2°50'00" mide 85.00 metros y colinda con Calle Sinaloa (antes Nayarit); Al 2-3 NW 87°10'00" mide 38.34 metros y colinda con Calle Nuevo León; Al 3-4 SW 2°50'00" mide 31.30 metros y colinda con Lotes 13 y 14; Al 4-5 NW 87°10'00" mide 25.56 metros y colinda con Lotes 13 y 14; Al 5-6 SW 2°50'00" mide 22.40 metros y colinda con Fracción de Lotes 17 y 18; Al 6-7 SE 87°10'00" mide 38.34 metros y colinda con Lotes 2, 3, 4 y 5; Al 7-8 SW 2°50'00" mide 31.30 metros y colinda con Lotes 2, 3, 4 y 5; Al 8-1 SE 87°10'00" mide 25.56 metros y colinda con Calle Coahuila.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 2'380,772.64 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3'571,158.97 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS, Secretaria Proyectista encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista C. LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO FERNANDEZ DELGADO.

TALENTO EN BIENES RAICES 5888-4-6
-0-

AVISO NOTARIAL

El día 14 de Enero del dos mil doce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 46,497 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora MARIA DE LOURDES ESPARZA MALDONADO, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES del señor FRANCISCO ESPARZA ESCOBEDO, persona que falleció en esta Ciudad, el día diecinueve de diciembre del dos mil uno; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e,
Chihuahua, Chih., Junio 22 del 2011.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

FRANCISCA ESPARZA ESCOBEDO 5879-4-6
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 995/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. A. DE C.V., en contra de RUBEN VALDEZ ARCINIEGA Y MARIA DEL CARMEN LOZANO NAVA DE VALDEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintiuno del presente mes y año en curso, del Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$469,000.00(CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - -N O T I F I Q U E S E:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Avenida Virginia No. 470, Lote 15, Manzana J, del Fraccionamiento Alameda de esta Ciudad, con superficie de 189.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 28 folio 2 del Libro 2208 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$312,666.67 (TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 20 de Noviembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

RUBEN VALDEZ ARCINIEGA 5889-4-6
-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **95/00**, RELATIVO AL **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **TOMAS BUSTAMANTE MORENO**, APODERADO DE **CE-CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, EN CONTRA DE LOS CC. **GABRIEL NEGRETE JIMENEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES CERVANTES DE NEGRETE**, existe un auto que a la letra dice. -----

ACUERDO.- "En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las once horas del día once de diciembre de dos mil doce, día y hora señalado por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**.- El Suscrito Juez asistido de su Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe declara legalmente instaurado el acto, haciéndose constar por el segundo de los citados funcionarios que se encuentra presente el C. LICENCIADO JOSÉ ESTEBAN FLORES MELENDEZ, no así postor alguno.- Se hace constar por el Secretario de Acuerdos que no se exhibieron los periódicos que contienen los edictos de publicación tanto del periódico local como del periódico oficial.- manifestando el C. LICENCIADO JOSÉ ESTEBAN FLORES MELENDEZ, se le conceda el uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: Que en virtud de que no se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados en autos, solicito se fije de nueva cuenta fecha y hora para la audiencia de remate en primera almoneda, solicitando se me expidan los edictos correspondientes.- A lo que el C. Juez ACUERDA: Visto lo solicitado, y por las razones que expresa, se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, por lo que expidasele los edictos correspondientes, mismos que se publicarán por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse en tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en **ubicado en la Acera Sur de la Calle José Rosas Romero número 5730, Lote número 14, Manzana número 29, Unidad Habitacional Casas Grandes número Uno, 66.00 metros al Poniente de la Avenida Valentín Fuentes, con las siguientes medidas y colindancias: SE 83° 00' 50" 6.00 metros, colinda con calle José Rosas Romero; SW 06° 59' 19" 18.00 metros, colinda con Lote número 15; NW 83° 00' 50" 6.00 metros, colinda con Lote número 37; NE 06° 00' 10" 18.00 metros colinda con Lote 13, con superficie total de 108.00 metros cuadrados e inscrito bajo el número 2927, folio 176, Libro 2167, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad.** Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$279,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$186,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Con lo que termina la presente firmando para constancia ante el suscrito Juez y Secretario de Acuerdos, que da fe. DOY FE." Rúbricas. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 04 DE ENERO DE 2013.


LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ALFREDO PERRUSQUIA FRÍAS
PRESENTE.-

En el expediente número 459/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de ALFREDO PERRUSQUIA FRÍAS, se dicto un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día de ayer, signado por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó acabo el día veintitrés de mayo del año en curso, que obra en el expediente a fojas ochenta y siete y ochenta y ocho de autos, hágase del conocimiento a la demandada el C. ALFREDO PERRUSQUIA FRÍAS, la radicación del expediente **459/2011**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole saber que el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** el pago de las prestaciones que se enuncian en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de **CINCO DÍAS MAS UNO**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Se hace del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Hágase saber a la parte demandada que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se les harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Asimismo se le hace saber que las excepciones dilatorias que quisiere hacer valer se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal concurren o no las partes de conformidad con el artículo 262 del Código Adjetivo Civil. Lo anterior con fundamento en los artículos 401 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido que de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

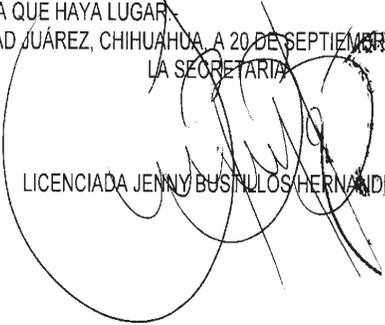
-NOTIFIQUESE:------

--- Asi, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS."-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA


LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION**C. JUAN FRANCISCO CHAVEZ ROQUE****P R E S E N T E .-**

En el Expediente número **592/10**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el C. Licenciado **CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, Apoderado de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA BBVA BANCOMER**, en contra de **JUAN FRANCISCO CHAVEZ ROQUE**, existen dos autos que a la letra dicen:-----

AUTO DE RADICACIÓN.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

- - - Por presentado el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO en su carácter de APODERADO GENERAL de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que le fue conferida bajo la escritura numero 89,000 el día 18 de abril del 2007 ante la fe de los notarios publico 137 y 125 del Distrito Federal, LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA Y JAVIER I. PEREZ ALMARAZ personalidad que acredita con la copia debidamente certificada y cotejada del poder expedida por el LICENCIADO RAUL LOZANO MEDINA NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 DEL ESTADO DE NUEVO LEON; Y EN CUANTO A LA CONVERSION la escritura numero 94,000 de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho, expedida por los Noarios Publicos 137 y 125 del Distrito Federal, LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA Y JAVIER I. PEREZ ALMARAZ , copia debidamente certificada ante la fe dl LICENCIADO RAUL LOZANO MEDINA NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 DEL ESTADO DE NUEVO LEON; documentales con las cuales por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce por todos los efectos legales a que haya lugar. Recibida la presente demanda en la oficialía de turnos el día cinco de abril del año en curso, y en este juzgado el día seis del mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el numero que le corresponda.- - - - Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra del C. JUAN FRANCISCO CHAVEZ ROQUE, quien puede ser emplazado en su domicilio ubicado en CALLE PORTAL DEL COLISEO NUMERO 8009-14 DEL FRACCIONAMIENTO "COMPLEJO ROMA ETAPA II, EN ESTA CIUDAD. Reclamándole las prestaciones que detalla en su escrito de referencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados.- Para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada de la demanda, una copia quedara en el Registro y otra, ya registrada, se agregara a los autos. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión.- diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, Concediéndoles el termino de CINCO DIAS para que contesten la demanda.- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en la CALLE DE LA NORIA 7512 FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito inicial de la demanda.- - - N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos , con quien actúa y dá fe. DOY FE." Rúbricas.-----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito del Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día tres de septiembre de dos mil doce, a las doce horas con catorce minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de Recaudación de Rentas, a Comisión Federal de Electricidad, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. JUAN FRANCISCO CHAVEZ ROQUE por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este

Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas. --

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JUAN FRANCISCO CHAVEZ ROQUE

5921-6-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. EN CONTRA DE LOS SRES. RODOLFO ROBLEDO JAIME Y BEATRIZ MELGAR BALLARDO DE ROBLEDO
P R E S E N T E .-

En el expediente número 1276/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra de RODOLFO ROBLEDO JAIME Y BEATRIZ MELGAR BALLARDO DE ROBLEDO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

--- N O T I F I Q U E S E.-----
- - - Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO

RODOLFO ROBLEDO JAIME

5928-6-8

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ELIZABETH ADRIANA CAVACES FONTAN

En el expediente número 1413/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ELIZABETH ADRIANA CAVACES FONTAN, existe un auto que a la letra dice:-

ACUERDO: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

- - -Por presentado el C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día treinta y uno de agosto y en este Juzgado el día primero de septiembre de dos mil nueve. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de ELIZABETH ADRIANA CAVACES FONTAN, con domicilio en calle Tapioca número 6037, del fraccionamiento Unidad Habitacional Ampliación Aeropuerto de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscribise en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. LIC. NICOLÁS RODRÍGUEZ CARDONA y/o NAHUM TERRAZAS MADRID.- -----NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -- LIC. A.GOMEZ. A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.---

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Por recibido el día diez de agosto del año en curso el escrito presentado por la LIC. CLAUDIA ELENA TRIANA MATA con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada ELIZABETH ADRIANA CAVACES FONTAN en tal virtud se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y

citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.-----

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de ignorarse su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 21 DE AGOSTO DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ELIZABETH ADRIANA CAVACES FONTAN 5923-6-8-10
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. JEANETTE REYES BELMONTE Y JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ ESPINOZA:

En el expediente número 672/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JEANETTE REYES BELMONTE Y JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ ESPINOZA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día veintiocho de Septiembre del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DEL 2012.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

JEANETTE REYES BELMONTE
-0-

5929-6-8

**EDICTO DE NOTIFICACION
A: ELVA MARTINEZ GALINDO**

- - - En el expediente número 311/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de, ELVA MARTINEZ GALINDO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

---CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Por presentado el licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con su escrito recibido el veintidós de los corrientes, visto lo solicitado, en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada ELVA MARTINEZ GALINDO, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácesele a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

NOTIFICACION

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----

INSERTO: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - -Por presentado el C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO en su carácter de apoderado General de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER S. A., personalidad que acredita con la documental que exhibe, misma que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, se tiene al promovente promoviendo demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra del C. ELVA MARTINEZ GALINDO, reclamándole el pago de la cantidad y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los Artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose registrar la respectiva demanda hipotecaria, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles del Estado " En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al Público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en el adquiridos por el demandante". Gírese atento oficio, así como copia certificada por duplicado de la presente demanda, al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para que se lleve a cabo la inscripción de la presente demanda. Por otra parte tórnense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores ubicada en este edificio, a efecto de que se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio ubicado en calle BORGONA NÚMERO 1308-26 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS MIRALOMA SECTOR FRANCÉS, SEGUNDA ETAPA PRIVADA PROVENZA, en esta Ciudad. Para que dentro del término de CINCO días, contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que se dejare de contestar, debiéndoseles correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado.- Por otra parte deberá hacersele saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles, de igual manera se tiene al compareciente señalando como pruebas de su parte las que menciona en su escrito inicial de demanda, de las que se proveerá para su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno Finalmente, se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos y autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de Noviembre del 2012
La Secretaria de Acuerdos

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

ELVA MARTINEZ GALINDO

-0-

5927-6-8-10

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL C. JOSÉ LUIS ENCINAS.

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 329/2011 RELATIVO A EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. HLICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, APODERADO GENERAL DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE: JOSE LUIS ENCINAS, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

DOCE.-----

- - -Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO CARLOS

TERRAZAS CARRILLO, en este Tribunal el día ocho de octubre del año dos mil doce,

y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el

desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe

del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial

respectiva, hágase del conocimiento a JOSE LUIS ENCINAS, la radicación del

expediente 329/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que

deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico

Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además

de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que

HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. , les demandan en la VIA ESPECIAL

HIPOTECARIA: Prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda, y para

lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última

publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la

demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro

del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido

afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia

de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su

disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les

admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores

notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así

mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las

que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con

fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento

Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFICACION-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo

CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien

actúa y da fe. DOY FE.-----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LIC. SOFIA ROMERO ORTIZ
C. SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS

JOSE LUIS ENCINAS

-0-

5926-6-8-10

EDICTO DE REMATE

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **403/08**, relativo al Juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE **BBVA BANCOMER** ANTES BANCOMER S.A BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **RAUL CARRASCO GARCIA**, existe un auto que a la letra dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese el escrito recibido a las trece horas con quince minutos del día trece de diciembre del año dos mil doce, presentado por el **C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente y como lo solicita, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el **REMATE** en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA** respecto del bien inmueble consistente en el **LOTE 19, DE LA MANZANA "B", DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 133.00 M²; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 19.0000 METROS CON LOTE 18; AL SURESTE MIDE 7.0000 METROS CON LIBRAMIENTO GOMEZ MORIN; AL SUROESTE MIDE 19.0000 METROS CON LOTE 20; AL NOROESTE MIDE 7.0000 METROS CON CALLE PRIVADA DEL ALAMILLO EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 109, A FOLIOS 111, DEL LIBRO 523, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Información que se publique en esta localidad, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** y como postura legal la suma de **\$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base legal, con fundamento en el artículo 752 en relación con los numerales 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese a la parte demandada **C. RAUL CARRASCO GARCIA** el presente proveído por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos que para tal efecto lleva este H. Tribunal dada su rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código citado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la **LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ**, Juez Primero de lo **CIVIL** del Distrito Judicial **GALEANA**, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 09 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

RAUL CARRASCO GARCIA

-0-

11-6-8

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: RAFAELA GUTIÉRREZ MUÑOZ.

- - - En el expediente número **457/09** relativos al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el **C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO** en su carácter de **Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, S.A., en contra de la C. RAFAELA GUTIÉRREZ MUÑOZ**, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictó una Sentencia con fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, la que en sus puntos resolutive dice:

“ - - **PRIMERO.**- Ha procedido la Vía Especial Hipotecaria. - - **SEGUNDO.**- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y la demandada incurrió en rebeldía, en consecuencia: - - - **TERCERO.**- Se condena a la **C. RAFAELA GUTIÉRREZ MUÑOZ** a pagar en favor de la actora **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, S.A.,** las siguientes cantidades: **\$335,731.91 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 91/100 M.N.)** equivalentes a **79,737.13 UDIS (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO TRECE UNIDADES DE INVERSIÓN)** por concepto de Capital; al pago de la cantidad de **\$23,720.39 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON 39/100 M.N.)** equivalentes a **5,633.65 (CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO SESENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN)** por concepto de Intereses ordinarios; la cantidad de **\$1,031.65 (MIL TREINTA Y UN PESOS CON 65/100 M.N.)** equivalentes a **245.02 UDIS (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CERO DOS UNIDADES DE INVERSIÓN)** por concepto de Prima de Seguro; la cantidad de **\$2,764.73 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 73/100 M.N.)** equivalentes a **656.63 UDIS (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN)** por concepto de Intereses Moratorios, todas las cantidades anteriores al día veintisiete de febrero del año dos mil nueve. Así mismo, se le condena al pago de los intereses moratorios que se han seguido y se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo. - - - **CUARTO.**- Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas que resulten con motivo de la tramitación del presente Juicio, así como a soportar la venta en subasta pública del bien inmueble dado en garantía, por lo que con el producto de su venta, hágase el pago a la actora de las cantidades a que hoy ha sido condenada apagar. - - - **QUINTO.**- Se absuelve al demandado del pago de los intereses ordinarios que le fueron reclamados, con posterioridad al vencimiento anticipado del contrato base de la acción. - - - **SEXTO.**- Notifíquese a la actora por medio de lista y a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente n el Estado. - - - Así lo resolvió y firma el **C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, LIC. JOSÉ LUIS RUIZ FLORES** ante su Secretaria con quien actúa y da fe. **DOY FE. - - - - -**”

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 19 de Octubre del año dos mil doce.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.


LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

RAFAELA GUTIERREZ MUÑOZ

-0-

12-6-8

EDICTO DE NOTIFICACION

**GUILLERMO ROCHA PATIÑO Y
KARLA VERONICA SALCIDO ZEPEDA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 600/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de GUILLERMO ROCHA PATIÑO Y KARLA VERONICA SALCIDO ZEPEDA, existe un auto que a la letra dice:-----

"--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día siete de agosto del año dos mil doce, presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, y como lo solicita por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación de los edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- Notifíquese a los demandados GUILLERMO ROCHA PATIÑO Y KARLA VERONICA SALCIDO ZEPEDA el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local, así como un tanto en los estrados del Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 499 en relación con el 504 del Código Procesal Civil.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.(rubricas)"-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DEL 2012.


LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
Secretario de Acuerdos
Juzgado Cuarto Civil, Distrito Bravo

GUILLERMO ROCHA PATIÑO

-0-

7-6-8

EDICTO DE NOTIFICACION

**ELISEO SANCHEZ OLIVAS
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 490/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ELISEO SANCHEZ OLIVAS Y MAYRA ESTHER ULLOA MORENO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha tres de los actuales, presentado por el C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con personalidad reconocida en autos, visto lo solicitado, y de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, se deja sin efectos el auto que antecede de fecha catorce de junio del dos mil doce, publicado al día siguiente hábil con el número 20, y se abre el juicio a prueba por un término de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que el período probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes.-----
Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la parte demandada, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

--- N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ
SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE AGOSTO DEL 2012.


SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERERA VILLARREAL

ELISEO SANCHEZ OLIVAS

6-6-8

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, Aspirante al Ejercicio del Notariado Adscrito a la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por separación temporal de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el Acta fuera de protocolo número 6027 seis mil veintisiete de esta Notaría a mi cargo, con fecha veinte de diciembre del 2012 dos mil doce, a solicitud de los señores **JUAN, JUANA, JOSÉ OLEGARIO, GLORIA, BERNARDO, ELISA y BERTA ALISIA** todos ellos de apellidos **BARRAZA RAMÍREZ**, se inició el Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a Bienes de la señora **CANDELARIA RAMÍREZ RAMÍREZ**, exhibiendo el acta de defunción respectiva, de este Municipio y estado de Chihuahua, así como siete actas de nacimiento. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Enero 8 del 2013.


LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

CANDELARIA RAMIREZ RAMIREZ

-0-

20-6-8

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-1 I/2013/REM-EST-PERS/DZB6072

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DZB6072

CONTRIBUYENTE: OLIVAS PORTILLO SOCORRO FRANCISCO
DOMICILIO: C. CASCADE DE BASASEACHI NO EXT: 7316 CEROCANHUI DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA GRAND MARQUIS, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE AL54MR34625, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZB6072
BASE DEL REMATE: \$ 15, 300.00 QUINCE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.
POSTURA LEGAL: \$ 10, 200.00 ((DIEZ MILDOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **OLIVAS PORTILLO SOCORRO FRANCISCO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **GRAND MARQUIS**, 4 PTS. C/VEST. DE PIEL **CIL.:6 PTA:4**, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE **AL54MR34625**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZB6072**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 15, 300.00 QUINCE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N., QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 10, 200.00 ((DIEZ MILDOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **OLIVAS PORTILLO SOCORRO FRANCISCO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. CASCADE DE BASASEACHI NO EXT: 7316 CEROCANHUI DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. BORUNDA TALAVERA ABELARDO N° 322, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180581/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-4 I/2013/REM-EST-PERS/EBJ7817

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EBJ7817

CONTRIBUYENTE: PEÑA MONTES NOE

DOMICILIO: PRIV J J CALVO NO EXT: 6218 CERRO DE LA CRUZ DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA CAVALIER, MODELO 1991, NÚMERO DE SERIE 1G1JC54GXM7214094, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBJ7817

BASE DEL REMATE: \$ 8, 800.00 OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL: \$ 5, 866.66 ((CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PEÑA MONTES NOE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERC Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **CAVALIER**, **4 PTAS. 4 CIL.** **CIL.:4** **PTA.:4**, MODELO **1991**, NÚMERO DE SERIE **1G1JC54GXM7214094**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBJ7817**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 8, 800.00 OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 5, 866.66 ((CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PEÑA MONTES NOE**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA PRIV J J CALVO NO EXT: 6218 CERRO DE LA CRUZ DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. JUAREZ AGUIRRE JAIME DANIEL N° 114, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180540/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-7 I/2013/REM-EST-PERS/EAS5569

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAS5569

CONTRIBUYENTE: MARTINEZ GALDEANO MONICA

DOMICILIO: PRIV MONTE PICO NO EXT: 11917 LOS POTREROS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA ESCORT, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 3FARP13J5RR150377, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAS5569

BASE DEL REMATE: \$ 9, 300.00 NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL: \$ 6, 200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MARTINEZ GALDEANO MONICA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA ESCORT, 4 PTS. 4 CIL CIL:4 PTA:4, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 3FARP13J5RR150377, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EAS5569, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 9, 300.00 NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N., QUE ES EL VALOR ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ÉSTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 6, 200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ÉSTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MARTINEZ GALDEANO MONICA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA PRIV MONTE PICO NO EXT: 11917 LOS POTREROS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. MARQUEZ TRILLO MAURICIO ALBERTO N° 177, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180553/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ÉSTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-6 I/2013/REM-EST-PERS/EAY3023

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAY3023

CONTRIBUYENTE: GRIMALDO RAMIREZ JUAN

DOMICILIO: C. CHAC. MOOL NO EXT: 811 NACIONAL INFONAVIT DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA TSURU, MODELO 1991, NÚMERO DE SERIE 1WLB1207715, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAY3023

BASE DEL REMATE: \$ 13, 800.00 TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL: \$ 9, 200.00 ((NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GRIMALDO RAMIREZ JUAN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA TSURU, VAGONETA T/A LUJO CIL:4 PTA:5, MODELO 1991, NÚMERO DE SERIE 1WLB1207715, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EAY3023, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 13, 800.00 TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 9, 200.00 ((NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1).- UN ESCRITO DE POSTURA INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER PERSONA MORAL: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., 2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, 5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A GRIMALDO RAMIREZ JUAN, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. CHAC. MOOL NO EXT: 811 NACIONAL INFONAVIT DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. SANDOVAL LOYA ARMANDO N° 274, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180565/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJÚDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-9 I/2013/REM-EST-PERS/EAH5947

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAH5947

CONTRIBUYENTE: BUSTILLOS CHAVEZ MARIA DEL CARMEN
DOMICILIO: PRIV DE PINAVETE NO EXT: 1306 LAGOS DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA HONDA LÍNEA ACCORD, MODELO 1994,
NÚMERO DE SERIE 1HGCE1897RA005373, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAH5947
BASE DEL REMATE: \$ 21, 300.00 VEINTIUN MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.
POSTURA LEGAL: \$ 14, 200.00 ((CATORCEMIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **BUSTILLOS CHAVEZ MARIA DEL CARMEN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **HONDA**, LÍNEA **ACCORD**, 4 PTS. 4 CIL. CIL:4 PTA:4, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE **1HGCE1897RA005373**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAH5947**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 21, 300.00 VEINTIUN MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 14, 200.00 ((CATORCEMIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **BUSTILLOS CHAVEZ MARIA DEL CARMEN**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA PRIV DE PINAVETE NO EXT: 1306 LAGOS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. LOYA ANGELES DENI RUTH N° 86, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180537/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA CNIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-10 I/2013/REM-EST-PERS/DYY8816

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DYY8816

CONTRIBUYENTE: VAZQUEZ FLORES MARIA ISABEL

DOMICILIO: C. DEL CISNE NO EXT: 1415 COLINAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA CROWN VICTORIA, MODELO 1989, NÚMERO DE SERIE 2FABP72F6KX186121, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYY8816

BASE DEL REMATE: \$ 13, 500.00 TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL: \$ 9,000.00 ((NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VAZQUEZ FLORES MARIA ISABEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DE_ REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **CROWN VICTORIA**, **4 PTS. 8 CIL. CIL.:8 PTA:4**, MODELO **1989**, NÚMERO DE SERIE **2FABP72F6KX186121**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYY8816**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 13, 500.00 TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 9,000.00 ((NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR. 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VAZQUEZ FLORES MARIA ISABEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. DEL CISNE NO EXT: 1415 COLINAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. VAZQUEZ DUARTE YIBKO N° 331, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180584/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-13 I/2013/REM-EST-PERS/DR23957

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DR23957

CONTRIBUYENTE: ONTIVEROS MEDINA MARIA DE JESUS

DOMICILIO: C. 53 Y MEDIA NO EXT: 1415 POPULAR DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA GENERAL MOTORS LÍNEA PICK-UP C.Y R 20, MODELO 1999, NÚMERO DE SERIE 1GCEC34R9XZ126435, PLACAS DE CIRCULACIÓN DR23957

BASE DEL REMATE: \$ 28, 600.00 VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL: \$ 19, 066.66 ((DIECINUEVE MIL SESENTA Y SIES PESOS 66/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ONTIVEROS MEDINA MARIA DE JESUS**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPJERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **PICK-UP C.Y R 20, CUSTOM 350 AUST. 8C.PAQ. F CIL.:8 PTA:2**, MODELO 1999, NÚMERO DE SERIE **1GCEC34R9XZ126435**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DR23957**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **28, 600.00 VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **19, 066.66 ((DIECINUEVE MIL SESENTA Y SIES PESOS 66/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ONTIVEROS MEDINA MARIA DE JESUS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. 53 Y MEDIA NO EXT: 1415 POPULAR DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. GARCIA REYNA MANUEL CORNELIO N° 410, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180605/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-16 I/2013/REM-EST-PERS/DZV3643

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DZV3643

CONTRIBUYENTE: CARDENAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
DOMICILIO: PRIV DE ENCINO NO EXT: 2507 PAQUIME VALLARTA DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA TSURU, MODELO 1990, NÚMERO DE SERIE OLB1251313, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZV3643
BASE DEL REMATE: \$ 7, 800.00 SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
POSTURA LEGAL: \$ 5, 200.00 ((CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CARDENAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 10 DE JULIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **TSURU**, SEDAN 4 PTS 1600 **TSURU** CIL:4 PTA:4, MODELO 1990, NÚMERO DE SERIE **OLB1251313**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZV3643**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 7, 800.00 SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 5, 200.00 ((CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CARDENAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA PRIV DE ENCINO NO EXT: 2507 PAQUIME VALLARTA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. BORUNDA TALAVERA ABELARDO N° 322, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180581/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-14 I/2013/REM-EST-PERS/DS57340

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DS57340

CONTRIBUYENTE: ARZATE LAGUNAS SERGIO

DOMICILIO: C. ANTONIO ACEVEDO NO EXT: 15118 JOSE MARIA PONCE DE LE DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA RANGER, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 1FTCR10A0NUD43330, PLACAS DE CIRCULACIÓN DS57340

BASE DEL REMATE: \$ 18, 300.00 DIESCIOCHO MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N

POSTURA LEGAL: \$ 12, 200.00 ((DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ARZATE LAGUNAS SERGIO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 2 DE JULIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **RANGER**, **4 Y 6 CIL.** **CIL.:4 PTA.:2**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **1FTCR10A0NUD43330**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DS57340**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 18, 300.00 DIESCIOCHO MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 12, 200.00 ((DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE**, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ARZATE LAGUNAS SERGIO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. ANTONIO ACEVEDO NO EXT: 15118 JOSE MARIA PONCE DE LE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. REYNA RODRIGUEZ JORGE ARTURO N° 216, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180558/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-17 I/2013/REM-EST-PERS/DZV3480

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DZV3480

CONTRIBUYENTE: GUIRADO TORRES JUAN PABLO
DOMICILIO: C. JOSE MARTI NO EXT: 3708 LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA PONTIAC LÍNEA GRAND AM, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 1G2NE143XNC212898, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZV3480
BASE DEL REMATE: \$ 11, 600.00 ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N
POSTURA LEGAL: \$ 7, 733.33 ((SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GUIRADO TORRES JUAN PABLO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 11 DE JULIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **PONTIAC**, LÍNEA **GRAND AM**, **2 Y 4 PTS. 4 Y 6 CIL. CIL.:4 PTA:2**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **1G2NE143XNC212898**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZV3480**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPOSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 11, 600.00 ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE ES EL VALOR QUE ARRCJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 7, 733.33 ((SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GUIRADO TORRES JUAN PABLO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. JOSE MARTI NO EXT: 3708 LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. GUTIERREZ CASTILLO FEDERICO N° 413, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180567/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-18 I/2013/REM-EST-PERS/DH46747

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DH46747

CONTRIBUYENTE: VILLARREAL NORIEGA SANDRA RUTH

DOMICILIO: PERIF ORTIZ MENA NO EXT: 3116 ANGEL TRIAS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA PICK UP, MODELO 1983, NÚMERO DE SERIE 1GCCT14B5D8135228, PLACAS DE CIRCULACIÓN DH46747

BASE DEL REMATE: \$ 7, 900.00 SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N

POSTURA LEGAL: \$ 5, 266.66 ((CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 N.M.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VILLARREAL NORIEGA SANDRA RUTH**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2006, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 12 DE JULIO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **PICK UP**, 6 CIL. CIL.:6 PTA.:2, MODELO 1983, NÚMERO DE SERIE **1GCCT14B5D8135228**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DH46747**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 7, 900.00 SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 5, 266.66 ((CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 N.M.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VILLARREAL NORIEGA SANDRA RUTH**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA PERIF ORTIZ MENA NO EXT: 3116 ANGEL TRIAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. MENDOZA SALCEDO LUIS CARLOS N° 293, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180575/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-35 I/2013/REM-EST-PERS/EAJ9907

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAJ9907

CONTRIBUYENTE: TREJO PAZ MARIA TERESA
DOMICILIO: C. 9A NO EXT: 1010 RANCHERIA JUAREZ S DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA PONTIAC LÍNEA GRAND AM, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1G2NE12T2TM557501, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAJ9907
BASE DEL REMATE: \$ 15, 800.00 QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
POSTURA LEGAL: \$ 10, 533.33 ((DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **TREJO PAZ MARIA TERESA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA PONTIAC, LÍNEA GRAND AM, 2 Y 4 PTS. 4 Y 6 CIL. CIL.:4 PTA:2, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1G2NE12T2TM557501, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EAJ9907, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 15, 800.00 QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 10, 533.33 ((DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2013, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **TREJO PAZ MARIA TERESA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. 9A NO EXT: 1010 RANCHERIA JUAREZ S DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. SCHIEBECK SARRACINO RICARDO AUGUSTO N° 131, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180544/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DE GOB. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

EDICTO DE NOTIFICACION

**CC. JOSE LUIS SANCHEZ CERON Y
MARIBEL MARTINEZ SAUCEDO DE SANCHEZ
P R E S E N T E S.-**

En el expediente número 301/11, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO en su carácter de APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE CV, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los CC. JOSE LUIS SANCHEZ CERON Y MARIBEL MARTINEZ SAUCEDO DE SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a los autos el escrito del Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día uno de octubre de dos mil doce, a las doce horas con cuarenta y un minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió de Gas Natural de Juárez, de la Junta Local ejecutiva en el Estado de Chihuahua, Registro Federal de Electores, del Sub recaudador de Rentas, de Teléfonos de México, del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CERON y MARIBEL MARTÍNEZ SAUCEDO DE SÁNCHEZ por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezcan a contestar la demanda incoada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. - **NOTIFIQUESE:** - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas".-----

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentado el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO en su carácter de APODERADO GENERAL de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que le fue conferida bajo la escritura numero 89,000 el día 18 de abril del 2007 ante la fe de los notarios publico 137 y 125 del Distrito Federal,

LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA Y JAVIER I. PEREZ ALMARAZ personalidad que acredita con la copia debidamente certificada y cotejada del poder expedida por el LICENCIADO RAUL LOZANO MEDINA NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 DEL ESTADO DE NUEVO LEON; Y EN CUANTO A LA CONVERSION la escritura numero 94,000 de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho, expedida por los Notarios Públicos 137 y 125 del Distrito Federal, LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA Y JAVIER I. PEREZ ALMARAZ, copia debidamente certificada ante la fe del LICENCIADO RAUL LOZANO MEDINA NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 DEL ESTADO DE NUEVO LEON; documentales con las cuales por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. Recibida la presente demanda en la oficialía de turnos el día ocho de marzo del año en curso, y en este juzgado el día nueve del mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el numero que le corresponda.- Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los CC. JOSE LUIS SANCHEZ CERON y MARIBEL MARTINEZ SAUCEDO DE SANCHEZ, quienes pueden ser emplazados en su domicilio ubicado en CALLE PASEO DE LOS COMPOSITORES NUMERO 1412 CASA 11, CONJUNTO HABITACIONAL NUMERO 2, DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS FASE II, PRIMERA ETAPA, MANZANA 14 EN ESTA CIUDAD.- Reclamándole las prestaciones que detalla en su escrito de referencia.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose elaborar para su registro la cedula hipotecaria en los términos de lo dispuesto por los numerales 449 y 450 del ordenamiento legal invocado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del termino de CINCO DIAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieran, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en la CALLE DE LA NORIA 7512 FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito inicial de la demanda.- **NOTIFIQUESE:** - Así lo acordó y firma el LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. Rubricas".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE

JOSE LUIS SANCHEZ

5925-6-8-10

EDICTO DE NOTIFICACION

* EDICTO DE NOTIFICACIÓN.*

C. LUIS FERNANDO ZEPEDA RODRIGUEZ:

RUBÉN TORRES GONZÁLEZ Y
MARÍA FABIOLA MAGDALENA
MÚÑOZ UGARTE DE TORRES
P R E S E N T E S

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, y dentro de los autos del expediente número 1527/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Usted, con fecha trece de septiembre del año en curso se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

En el expediente número 1059/2009, relativo al juicio hipotecario promovido por el licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, en su carácter de apoderado de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RUBÉN TORRES GONZÁLEZ y MARÍA FABIOLA MAGDALENA MÚÑOZ UGARTE DE TORRES, existe un auto que a la letra dice:-----

"Por recibido el día doce de los corrientes, un escrito del LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del demandado es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele íntegro el auto de fecha DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

----- N O T I F I Q U E S E -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -

-- -Agréguese el escrito presentado el tres de enero del año en curso, por el licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

INSERTO NECESARIO:

Así mismo, y en razón de que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Por presentado el C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con su escrito, documentos y copias simples que al mismo acompañan. Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno. Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado de BANCO BBVA-BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene promoviendo Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra del C. LUIS FERNANDO ZEPEDA RODRIGUEZ con domicilio ubicado en la Calle PARQUE AGUA AZUL NUMERO 608 FRACCIONAMIENTO LOS CISNES, De esta Ciudad, demandándole las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta. Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. - - Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle De la Noria número 7512, del Fraccionamiento Fuentes del Valle de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciado NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA Y/O NAHUM TERRAZAS MADRID. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES,

En cuanto a su otra petición, dígamele que previamente se deberán publicar los edictos ordenados.-----

Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

CD. JUAREZ, CHIH. A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

VERÓNICA MORALES HERRERA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1699/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ, APODERADO GENERAL DE SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VERÓNICA MORALES HERRERA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por presentado el LIC. JAIME CRISTÓBAL GONZÁLEZ CHAVARRIA, con su escrito recibido el día veinte de noviembre del año dos mil doce, en su carácter de apoderado de la persona moral actora SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita y se le reconoce con base en la copia certificada de la documental pública que anexa, misma que se encuentra ajustada a derecho, y se ordena su devolución previa copia certificada que de la misma se deje en autos, y atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. En cuanto a los demás solicitado, dígame que una vez exhiba la mencionada publicación de edictos, deberá ofrecer las pruebas que a su interés convenga. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de CÉDULA en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

VERONICA MORALES HERRERA

22-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 2,261 dos mil doscientos sesenta y uno, a Folios 268 doscientos sesenta y ocho, del Volumen 2 dos del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud del señor JUAN CARLOS OROZCO MONTAÑEZ Apoderado de los señores ISABEL CRISTINA, GUADALUPE ELSAGUILLERMO, ROSA MARIA y CLAUDIA PATRICIA todos de apellidos OROZCO MONTAÑEZ, radicándose LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los señores ARTURO FEDERICO OROZCO ESCARCEGA y MERCEDES MONTAÑEZ RAMOS, quienes fallecieron en ciudad Delicias, Chihuahua los días; 18 dieciocho de Febrero del año 2008 dos mil ocho y el día 5 cinco de Junio el año 2009 dos mil nueve, respectivamente. Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de mayor circulación del lugar de radicación y otro en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTA MENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

ARTURO FEDERICO OROZCO

21-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL.

-- La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 11,882 del Libro 11, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha veintinueve de Octubre del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores IGNACIO MONTAÑEZ PEREDA y MATILDE RAMOS SILVA, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de los señores MARIA ENEDINA MONTAÑEZ PEREDA y MATILDE RAMOS SILVA, representados por su apoderada la señorita FABIOLA SALAZAR NAJERA, familiares más próximos de los señores IGNACIO MONTAÑEZ PEREDA y MATILDE RAMOS SILVA, quienes fallecieron el señor IGNACIO MONTAÑEZ PEREDA, EN Guadalupe y Calvo, Chihuahua, el diecisiete de Marzo del dos mil tres, y la señora MATILDE RAMOS SILVA, en Ciudad Juarez, Chihuahua, el once de Julio de mil novecientos noventa y nueve; En el acta, los comparecientes manifiestan que, se reconocen su calidad con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.-----

- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

Hgo. del Parral, Chih., a 29 de Octubre del 2012

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ.

IGNACIO MONTAÑEZ PEREDA

16-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL.

-- La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 11,965 del Libro 11, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha catorce de Diciembre del año dos mil doce, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JUANA PAYAN ROACHO, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de la señora JUANA DOMINGUEZ GOMEZ, en su carácter de Apoderada de los señores PAUBLO CHAVEZ TAVIZON, PAULO, MARGARITA, MAYRA LORENA y ALMA DELIA, todos ellos de apellidos CHAVEZ PAYAN, familiares más próximos de la señora JUANA PAYAN ROACHO, quien falleció en Valle de Zaragoza, Chihuahua, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y seis; En el acta, la compareciente manifiesta que sus poderdantes se reconocen sus calidades con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que son los parientes más próximos que le sobreviven a la autora de la Sucesión.-----

- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de que, quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

H. del Parral, Chihuahua a 11 de Enero del 2013.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

JUANA PAYAN ROACHO

15-6-8

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por separación temporal de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el Acta fuera de protocolo número 5998 cinco mil novecientos noventa y ocho de esta Notaría a mi cargo, con fecha 11 once de diciembre del año dos mil doce, a solicitud del señor TITO AYALA AVILES, se inició el Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA DE LA LUZ RUIZ TORRES, exhibiendo el acta de defunción respectiva, de este Municipio y estado de Chihuahua, así como una acta de nacimiento. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Enero 10 del 2013.

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

MARIA DE LA LUZ RUIZ TORRES 59-6-8
-0-

AVISO NOTARIAL
UNO DE DOS

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro de los de este Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, por medio de este aviso doy a conocer las declaraciones que ante mí formularon la SEÑORA MANUELA REVELES SIFUENTES, en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, y además como albacea de la sucesión testamentaria a bienes del SEÑOR BACILIO REVELES SÁNCHEZ, y que consiste en lo siguiente:-----

- a).- La SEÑORA MANUELA REVELES SIFUENTES, que acepta la herencia, en los términos del testamento, toda vez que en su opinión es válido;-----
- b).- La SEÑORA MANUELA REVELES SIFUENTES, que acepta el cargo de albacea y protesta formalmente desempeñarlo conforme a derecho, expresando además que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia y a solicitar que los mismos se valoricen.-----

Este aviso habrá de publicarse dos veces de siete en siete días, en el Periódico El Heraldo, Sección Noroeste, que circula en la misma ciudad, así como dos publicaciones mas con el mismo intervalo del Periódico Oficial del Estado.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

BACILIO REVELES SANCHEZ 40-6-8
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por separación temporal de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el Acta fuera de protocolo número 6033 seis mil treinta y tres de esta Notaría a mi cargo, con fecha veintiséis de diciembre del 2012 dos mil doce, a solicitud de los señores CARLOS, LOURDES, ENRIQUE, CLAUDIA, CLEOTILDE, ELVIRA y JORGE, todos ellos de apellidos CALDERON GUERRERO, así como la señora CLEOTILDE GUERRERO RODRIGUEZ, se inició el Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a Bienes del señor CLAUDIO CALDERON ORTIZ, exhibiendo el acta de defunción respectiva, de este Municipio y estado de Chihuahua, así como siete actas de nacimiento. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Enero 8 del 2013.

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

CLAUDIO CALDERON RUIZ 19-6-8
-0-
AVISO NOTARIAL
UNO DE DOS

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 25,510 veinticinco mil quinientos diez, de fecha tres de Noviembre del año dos mil doce, levantada por el suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES RAMONA DELGADO TERRAZAS, por sus propios derechos y en representación de los SEÑORES MARIO ARIAS DELGADO y ROXANA ARIAS DELGADO, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo y padre el SEÑOR MARIO ANDRÉS ARIAS ROBLES, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que el SEÑOR MARIO ANDRÉS ARIAS ROBLES, falleció en Tijuana, Estado de Baja California, el siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.
- 2.- Que por acta notarial número 25,518 veinticinco mil quinientos dieciocho, de fecha diez de Diciembre del año dos mil doce, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer el SEÑOR MARIO ANDRÉS ARIAS ROBLES, dejó como únicos y universales herederos a su hijos MARIO ARIAS DELGADO y ROXANA ARIAS DELGADO.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

MARIO ANDRES ARIAS ROBLES 39-6-8
-0-

**AVISO NOTARIAL
UNO DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 25,480 veinticinco mil cuatrocientos ochenta, de fecha veintidós de Noviembre del año dos mil doce, levantada por el suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES EVA MARÍA MARRUFO LOPEZ, MARTIN LOYA MARRUFO, REYES LOYA MARRUFO, ADAN LOYA MARRUFO, GLORIA ARMINDA LOYA MARRUFO, JOSÉ LUIS LOYA MARRUFO, EMILIA LOYA MARRUFO y RAFAELA LOYA MARRUFO, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su padre el SEÑOR RAFAEL LOYA RUIZ, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que el SEÑOR RAFAEL LOYA RUIZ, falleció en Colonia Álvaro Obregón, de este Municipio, el veintiocho de Abril del año dos mil once.
- 2.- Que por acta notarial número 25,497 veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete, de fecha tres de Diciembre del año dos mil doce, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer el SEÑOR RAFAEL LOYA RUIZ, dejó como únicos y universales herederos a su hijos EVA MARÍA MARRUFO LOPEZ, MARTIN LOYA MARRUFO, REYES LOYA MARRUFO, ADAN LOYA MARRUFO, GLORIA ARMINDA LOYA MARRUFO, JOSÉ LUIS LOYA MARRUFO, EMILIA LOYA MARRUFO y RAFAELA LOYA MARRUFO.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

RAFAEL LOYA RUIZ

36-6-8

-0-

**AVISO NOTARIAL
UNO DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 25,481 veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil doce, levantada por el suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES ANTONIO MADRID CERA y JUAN CARLOS MADRID OLVERA, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa y madre la SEÑORA MANUELA OLVERA VELETA, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que la SEÑORA MANUELA OLVERA VELETA, falleció en esta Ciudad, el veintiocho de Febrero del año dos mil nueve.
- 2.- Que por acta notarial número 25,498 veinticinco mil cuatrocientos noventa y ocho, de fecha tres de Diciembre del año dos mil doce, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer la SEÑORA MANUELA OLVERA VELETA, dejó como único y universal heredero a su hijo JUAN CARLOS MADRID OLVERA.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

MANUELA OLVERA VELETA

37 -6-8

-0-

**AVISO NOTARIAL
UNO DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 21,578 veintiún mil quinientos setenta y ocho, de fecha siete de Octubre del año dos mil ocho, levantada por el suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES AARÓN MAJALCA ORTEGA, GONZALO MAJALCA ORTEGA y AMANDA ORTEGA, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre la SEÑORA MERCEDES ORTEGA FIERRO, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que la SEÑORA MERCEDES ORTEGA FIERRO, falleció en esta Ciudad, el quince de Julio del año dos mil dos.
- 2.- Que por acta notarial número 25,517 veinticinco mil quinientos diecisiete, de fecha diez de Diciembre del año dos mil doce, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer la SEÑORA MERCEDES ORTEGA FIERRO, dejó como únicos y universales herederos a su hijos AARÓN MAJALCA ORTEGA, GONZALO MAJALCA ORTEGA y AMANDA ORTEGA.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

MERCEDES ORTEGA FIERRO

38-6-8

-0-

**AVISO NOTARIAL
(Primer de dos)**

El licenciado ENRIQUE AGUILAR PÉREZ, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado mediante este aviso doy a conocer que en la escritura número 11223 del protocolo a mi cargo, otorgada el 11 de enero de 2013, a petición de la señora Nancy Delia Carmona González se radicó el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes de María Jesús González Palma. El testamento es público abierto y se otorgó a las dieciséis horas treinta minutos del siete de abril de dos mil ocho en la escritura número 8450 en esta notaría, instrumento en que se instituyó única y universal heredera a Nancy Delia Carmona González, a quien también se le nombró albacea. La compareciente expresó que en su opinión el testamento es válido, aceptó la herencia y el cargo de albacea.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua" que se edita en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en mis oficinas establecidas en calle Cuarta número 2023 de esta ciudad de Chihuahua.

Cumplido con lo anterior se resolverá sobre la validez del testamento y, en su caso se hará la declaración de herederos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE ENERO DE 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO.

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

MARIA JESUS GONZALEZ

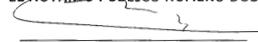
41-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO ASENTADA CON EL NUMERO 22633 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIERON LOS SEÑORES **JESUS ANTONIO, MARIA DE LOURDES, JOSE JUAN, IRMA ANGELICA, MARIA ISABEL, SILVIA MARGARITA Y RUBEN DE APELLIDOS SOLTERO GRADO**, ESTE ULTIMO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LOS SEÑORES **LUIS ANGEL Y SAUL ALFREDO DE APELLIDOS SOLTERO GRADO**, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES **ANTONINO SOLTERO MORENO Y MA. DEL PILAR GRADO FLORES**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS CITADAS PERSONAS FALLECIERON LOS DIAS 18 DE SEPTIEMBRE Y 6 DE MARZO DEL AÑO 2001, EN LAS CIUDADES DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA Y CHIHUAHUA, CHIHUAHUA RESPECTIVAMENTE; QUE A LOS AUTORES DE LA SUCESION LE SOBREVIVEN SUS HIJOS LOS SEÑORES **JESUS ANTONIO, RUBEN, MARIA DE LOURDES, JOSE JUAN, IRMA ANGELICA, LUIS ANGEL, MARIA ISABEL, SAUL ALFREDO Y SILVIA MARGARITA DE APELLIDOS SOLTERO GRADO** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 22698 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER LOS AUTORES DE LA SUCESION, DEJARON COMO SUS **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES JESUS ANTONIO, RUBEN, MARIA DE LOURDES, JOSE JUAN, IRMA ANGELICA, LUIS ANGEL, MARIA ISABEL, SAUL ALFREDO Y SILVIA MARGARITA DE APELLIDOS SOLTERO GRADO**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 (CIENTO DIECISEIS), COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILIS SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

 LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

ANTONINO SOLTERO MORENO

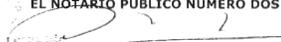
46-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO ASENTADA CON EL NUMERO 22591 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIERON LOS SEÑORES **MIGUEL, MICAELA, CRUZ, BEATRIZ, ELIGIO, SOCORRO, REYMUENDO Y LILIA DE APELLIDOS AVILEZ TERRAZAS**, ESTOS DOS ULTIMOS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LOS SEÑORES **FELICIANO, JUAN DE DIOS E ISMAEL DE APELLIDOS AVILEZ TERRAZAS**, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ADELAIDA TERRAZAS AVILEZ**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; QUE A LA AUTORA DE LA SUCESION LE SOBREVIVEN SUS HIJOS LOS SEÑORES **MIGUEL, MICAELA, ISMAEL, JUAN DE DIOS, LILIA, CRUZ, BEATRIZ, REYMUENDO, ELIGIO, FELICIANO Y SOCORRO DE APELLIDOS AVILEZ TERRAZAS** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 22662 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER LA AUTORA DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES MIGUEL, MICAELA, ISMAEL, JUAN DE DIOS, LILIA, CRUZ, BEATRIZ, REYMUENDO, ELIGIO, FELICIANO Y SOCORRO DE APELLIDOS AVILEZ TERRAZAS**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 (CIENTO DIECISEIS), COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILIS SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

 LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

ADELAIDA TERRAZAS AVILEZ

47-6-8

-0-

CEDULA DE NOTIFICACION.**EDUARDO BARBA BARBA
P R E S E N T E .-**

En el expediente número **273/12** relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RAFAEL MARTÍNEZ PÉREZ**, por sus propios derechos, en contra de **EDUARDO BARBA BARBA Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ**, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: **--CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

--- Por presentado **RAFAEL MARTINEZ PEREZ**, con su escrito recibido el treinta y uno de octubre del año en curso, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, **se abre el presente juicio a prueba**, por el término de **treinta días** común a las partes y toda vez que se declaro la rebeldía del diverso demandado **EDUARDO BARBA BARBA**, notifiquese al mismo, el presente proveído por medio de **cédula** que se fije en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, así como por **edictos** que se publiquen por **dos veces** consecutivas cada **siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación de la Capital del Estado, **en el entendido de que el periodo probatorio comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación**; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos **282, 497 y 499** del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE

--- Asi lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----dos firmas ilegibles-----

Lo que se hace de su conocimiento por medio de la presente CEDULA, toda vez que no obra señalado en autos domicilio procesal para oír y recibir notificaciones.

ATENTAMENTE

CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2012
SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO

EDUARDO BARBA BARBA

45-6-8

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1606/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOY DOMINGUEZ VALENZUELA COMO APODERADOS DE, FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE AMANDO ORTEGA FRANCO Y MARIA ANTONIA GONZALEZ JORDAN, existe un auto que a la letra dice.....

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
--- Agréguese el escrito presentado por el LIC. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, recibido el día trece de diciembre del año dos mil doce, y como lo solicita, se deja sin efecto el día y hora señalados por auto de tres de diciembre del año dos mil doce, en consecuencia, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN CUARTA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en TERRENO RUSTICO, UBICADO EN LA COLONIA ESPERANZA, MUNICIPIO DE JULIMES, SUPERFICIE 86027.00 METROS CUADRADOS, INSCRIPCIÓN 713, FOLIO 147, LIBRO 355, SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el tablero de avisos del Juzgado Competente de Ciudad Delicias, Chihuahua, por lo que gírese ánto EXHORTO al referido Tribunal, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar la publicación de los edictos aquí mencionados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$346,639.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) que es el precio que sirvió de base para la TERCERA almoneda con una reducción del diez por ciento, y como postura legal, la cantidad de \$231,092.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; con fundamento en los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. -----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

AMANDO ORTEGA FRANCO -0-

48-6-7-8

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora AURORA BECERRA GAYTAN, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 3,445 tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veinte de diciembre del dos mil doce, ante la Suscrita a la Notaria Publica Número Seis Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, a solicitud del señor JOSE GUILLERMO CORONADO BECERRA por sus propios derechos y en su carácter de mandatario de sus hermanos los señores JUANA, CELIA, SARA, MARIA DEL CARMEN, MANUEL y PEDRO, todos de apellidos CORONADO BECERRA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora AURORA BECERRA GAYTAN, exhibiendo un acta de defunción de fecha veintiocho de junio de dos mil diez. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a catorce de enero del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS
LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES
AURORA BECERRA GAYTAN -0- 44-6-8

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. CARMEN ÁLAMOS RAMIREZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 8 DE LA MANZANA No.197, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include 0-1, 1-2, 2-3, 3-0 with corresponding measurements and lot numbers.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0372 A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE DICIEMBRE DEL 2012.
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SECRETARIO
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS
CARMEN ALAMOS RAMIREZ 5800-6-8

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

TABATHA G. LINTON.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **599/2012**, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **ALONSO VILLEGAS NUÑEZ**, en contra de **JOSÉ LUIS VILLEGAS LÓPEZ Y/O ROSA EMA NUÑEZ LEÓN**, del **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO**, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - Agréguese a sus autos el escrito que presenta **JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ**, recibido el día veintisiete de noviembre del año en curso; como lo solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal de **TABATHA G. LINTON**, notifíquesele el presente juicio por medio de un EDICTO que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado, haciéndole saber que **ALONSO VILLEGAS NUÑEZ** está demandando a **JOSÉ LUIS VILLEGAS LOPEZ y/o ROSA ELENA NUÑEZ LEON**, la impugnación de paternidad que se le atribuye respecto de su menor hija **VIANCA LYNN VILLEGAS**, y del **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA**, así como, del **JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO**, la nulidad del acta de nacimiento de la menor **VIANCA LYNN VILLEGAS NUÑEZ**; por lo que, al interés legítimo que le asiste, se le previene para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo en dicho término, se le tendrá por conforme con las pretensiones del promovente. En la inteligencia de que el término concedido será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115 inciso b), 123, 124, 903-1, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

----- **N O T I F I Q U E S E:** -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARISELA RIVAS HIDALGO**, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE"**.-----
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS


LICENCIADA MARIA EDNA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

JOSE LUIS VILLEGAS LOPEZ 71-6-8-10

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **862/10** relativo al Juicio **HIPOTECARIO** promovido por el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO**, apoderado de **METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, (antes **METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**) quien a su vez es apoderado y administrador de **BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO**, en contra de **SERGIO ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el diez de diciembre del año en curso, por el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO**. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo de ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Galera número 8008 de la colonia Los Naranjos de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 112 a folio 113 del libro 4493 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica

únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. **SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE** para que tenga lugar la almoneda. Notifíquese por medio de **cédula** a la parte demandada. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE."** **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2013.


LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.
SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ 64-6-8

-0-

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

HERMES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **339/2011**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **YVONNE QUEZADA SANDOVAL**, en contra de **HERMES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, existe una sentencia que en su parte conducente dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
- - - **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos del juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO** promovido por **YVONNE QUEZADA SANDOVAL** en contra de **HERMES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**. Expediente 339/2011 y:-----
... **POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:**-----
PRIMERO.- Ha procedido la vía de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **YVONNE QUEZADA SANDOVAL** en contra de **HERMES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.**-----
SEGUNDO.- La actora demostró los hechos constitutivos de su acción.-----
TERCERO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por **YVONNE QUEZADA SANDOVAL** y **HERMES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, en esta ciudad el **DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE**, bajo el régimen de **SEPARACION DE BIENES**, ante el Oficial del Registro Civil de esta ciudad, mismo que obra inscrito en el acta 1314, folio 72, libro 840, de la sección de matrimonios de esa oficina.-----
CUARTO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna para la mujer pues quedó plenamente demostrado que los promoventes han estado separados por un término superior al establecido por el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado.-----
QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 110 del Código Civil del Estado, gírese oficio al Oficial Registro Civil de esta ciudad, a fin de que proceda a efectuar las anotaciones relativas a la disolución del vínculo matrimonial de los promoventes y levante el acta de divorcio respectiva.-----
NOTIFIQUESE, PERSONALMENTE a las partes por haberse dejado de actuar por más de dos meses, notificación que por lo que hace a la parte demandada, deberá realizarse a través de lista dada su rebeldía. Lo anterior de conformidad con el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado; asimismo, a **HERMES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, a través de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de dichos edictos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, ello conforme lo dispuesto por el artículo 504 del Código Procesal Civil del Estado; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.-----
Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la **LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO**, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría de Acuerdos **LICENCIADA MARIA EDNA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE"**. --
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.


LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

HERMES RODRIGUEZ GONZALEZ 62-6-8

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

- - - En el expediente número 769/11, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por SOLEDAD LOPEZ CARMONA, en contra de JORGE SANCHEZ MARTA, existe un auto que a la letra dice:-----
--- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
--- Agréguese a los autos el escrito recibido a las catorce horas con catorce minutos del día siete de diciembre del año en curso, presentado por la C. SOLEDAD LOPEZ CARMONA, personalidad acreditada en autos, atento a lo que solicita, se ordena abrir el juicio a prueba por el término de veinte días, por lo que publíquese el presente auto por medio de edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local, en el entendido de que el periodo probatorio inicia al día siguiente de la última publicación del edicto ordenado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----
N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-----
--- FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-----
--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 2 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO
LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

SOLEDAD LOPEZ CARMONA 72-6-8
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El día 19 de diciembre del año 2012, ante la fe de la suscrita, Licenciada FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por licencia del Titular, licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, comparecieron los señores BERTHA ORALIA MACÍAS SALDAÑA, JESÚS ERNESTO ESTRADA MACÍAS, MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS y ERICKA PATRICIA ESTRADA MACÍAS en su carácter de cónyuge supérstite la primera, e hijos los tres últimos, del señor ERNESTO ESTRADA PINELA quien falleció en esta ciudad el primero de marzo del dos mil once, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes de la citada persona; habiendo manifestado que son los Únicos y Universales Herederos del Autor de la Sucesión, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación de presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Herald de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 10 de Enero del 2013.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA.

ERNESTO ESTRADA PINELA 63-6-8
-0-

*****A V I S O NOTARIAL*****

Chihuahua, Chih., Enero 11 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 14141, del Volumen 241, de fecha treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce, ante mi compareció la C. SARA YOSELIN BLANCO VEGA, esta como Unica y Universal Heredera y Albacea, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DELIA VEGA CHAVEZ, quien falleció el seis de octubre del año dos mil nueve, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION EN CITA, En el documento principal se aceptaron los derechos hereditarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO CATORCE

MARIA DELIA VEGA CHAVEZ 66-6-8
-0-

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 427/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN ROSAS LOPEZ EN CONTRA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A. DE C. V., se dictó un acuerdo, que a la letra dice: -----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentado el licenciado VICTOR MANUEL GOMEZ LUEVANO, con su escrito recibido el quince de los corrientes, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble materia del presente juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello la cantidad de \$ 11'753,993.72 ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 72/100 y como postura legal la cantidad de \$ 7'835,995.81 SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL, que es la que corresponde a las dos terceras partes de la postura legal; por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Diario Oficial del Estado y en un periódico de circulación local, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agréguese uno a los presentes autos para que surta los efectos legales a que hubiere lugar. N O T I F I Q U E S E. Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.”

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca sobre él construida, con superficie total de 11,192.2500 metros cuadrados e inscrito bajo el número 59 folio 59 del libro 4608 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Bravos.

Lo que se hace de del conocimiento del publico en general, convocando así a postores.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMIEZA INDUSTRIAL 60-6-8
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. PRESENTE.-

En el expediente número 162/12, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VÍCTOR MANUEL RENDÓN, en contra de INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A., se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -- Por presentado el LIC. RAUL CHACON HERNÁNDEZ, con su escrito recibido el día cinco de enero del año dos mil doce, y atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de CÉDULA en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2012 EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE 61-6-8

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. MAYRA ISABEL SANDOVAL ALONSO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LOS LOTES No. 8 Y10 DE LA MANZANA No.283, SUPERFICIE DE 1,000.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include lot numbers 0-1, 1-2, 2-3, 3-0 and their respective measurements and adjacent lots.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0279 A LAS 11:35 HORAS DEL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE DICIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Signature of C. Luis Javier Mendoza Valdez

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

Signature of C. Jose Alfredo Armendariz Ceballos

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

MAYRA ISABEL SANDOVAL ALONSO 5798-6-8

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

COMERCIAL EL RECUERDO, S.A. DE C.V. PRESENTE.-

En el expediente número 1232/06, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OCTAVIO PORTILLO MADRID, en contra de COMERCIAL EL RECUERDO, S.A. DE C.V., ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a seis de diciembre de dos mil doce. RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción y el demandado no dio contestación a la demanda entablada en su contra. TERCERO. Se declara que OCTAVIO PORTILLO MADRID, se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción de dos inmuebles urbanos identificados con los Nos. 119 y 120 de la manzana 10 del Fraccionamiento Residencial "CAMPESTRE ARBOLEDAS" con una superficie de 450 m2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) cada uno con las siguientes medidas y colindancias: LOTE 119. NORTE 15 Metros, linda con calle Nuevo México. SUR 15 Metros, linda con parque (área verde) ESTE 30 Metros, linda con lote 120. OESTE 30 Metros, linda con lote 118; y el LOTE 120. NORTE 15 Metros, linda con calle Nuevo México. SUR 15 Metros, linda con parque (área verde) ESTE 30 Metros, linda con lote 121. OESTE 30 Metros, linda con lote 119, registrados bajo el No. 275 del libro 1465 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos. CUARTO. Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídanse a la actora las copias certificadas que solicite, ya que las mismas le servirán de título de propiedad. QUINTO. Se ordena la cancelación parcial de la inscripción número 275 del Libro número 1465 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución. SEXTO. No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFIQUESE. Así lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Titular del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, por ante el C. Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

COMERCIAL EL RECUERDO

76-6-8

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. JUAN CARLOS RAMIREZ REYES, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 2 DE LA MANZANA No.169, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include lot numbers 0-1, 1-2, 2-3, 3-0 and their respective measurements and adjacent lots.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0371 A LAS 14:44 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Signature of C. Luis Javier Mendoza Valdez

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

Signature of C. Jose Alfredo Armendariz Ceballos

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

JUAN CARLOS RAMIREZ REYES

5799-6-8

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 60/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE EXPORT IMPORT BANK OF THE UNITED STATES, EN CONTRA DEL C. FELIPE SALAS ESPARZA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate **TAN SOLO EN EL CINCUENTA POR CIENTO que le corresponde al C. FELIPE SALAS ESPARZA, en virtud de la Sociedad Conyugal que tiene con la C. MARIA ALEJANDRA CORREA** del inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación, ubicada en la Calle Luis Tercero número 9353, (antes Calle Lisboa), Lote 3 de la Manzana 74 del Fraccionamiento Oasis Revolución, Segunda Etapa, Quinta Sección, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 2618 a folio 171 del Libro 1998 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 122.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 84°20'00" mide 17.500 metros y colinda con Lote 2; Al 2-3 SW 05°40'00" mide 7.000 metros y colinda con Propiedad Privada, Al 3-4 SE 84°20'00" mide 17.500 metros y colinda con Lote 4; Al 4-1 NE 05°40'00" mide 7.000 metros y colinda con Calle Luis Tercero (antes Calle Lisboa).- Siendo postura legal la cantidad de \$ 277,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Así mismo se ordena turnar los presentes autos a la Central de Actuarios adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares para este Distrito Judicial Bravos, para que por conducto de uno de sus Oficiales Notificadores, proceda hacer la notificación personal a la C. MARIA ALEJANDRA CORREA, de la venta Judicial del bien inmueble ubicado en la Calle LUIS TERCERO NUMERO 9353, EN ESTA CIUDAD, a efecto de que haga valer su derecho del tanto, en virtud de la Sociedad Conyugal que tiene con el C. FELIPE SALAS ESPARZA, demandado en el presente juicio.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, así mismo lo dispuesto por los Artículos 1411, 1412 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS, Secretaria Proyectista encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista C. LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

FELIPE SALAS ESPARZA -0- 8 -5-6-7



**JUZGADO 53 DE LO CIVIL
** SE CONVOCAN POSTORES ****

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Continental Tire de México S.A. de C.V., en contra de Llantera Panamericana S.A. de C.V., y Benjamin Amaya Márquez, expediente número 544/2004, EL Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en km. 341+890, Carretera Ciudad Juárez, tramo Samalayuca, lote sur de la fracción "A", Colonia Exhacienda de Samalayuca, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil trece, cuyo precio es la cantidad de \$9'088,200.00 (nueve millones ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de el precio de avalúo. Con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días hábiles debiendo mediar cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, en el periódico Reforma, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este juzgado y juzgado exhortado, el presente edicto. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- **Notifíquese.**- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez titular, en términos de lo ordenado en Acuerdo 41-08/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil doce, así como en términos de lo establecido por el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS "B"

Lda. SILVA ZAMORA CALVILLO.
México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre del año dos mil doce.

LLANTERA PANAMERICANA S.A. 5864-5-6-7

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. MIRIAM YESENIA SANDOVAL ALONSO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 5 DE LA MANZANA No.195, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|-------------|------------|----------------------|
| 0-1 | NE 81 44 00 | 25.00 M | LOTE No. 3 |
| 1-2 | NW 08 16 00 | 20.00 M | LOTE No. 6 |
| 2-3 | SW 81 44 00 | 25.00 M | LOTE No. 7 |
| 3-0 | SE 08 16 00 | 20.00 M | AV. MANUEL R. ESQUER |

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0278 A LAS 15:05 HORAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE DICIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

MIRIAM YESENIA SANDOVAL ALONSO -0-

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

5797-6-8

Periódico Oficial
Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el *miércoles* se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el *sábado* se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes de viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

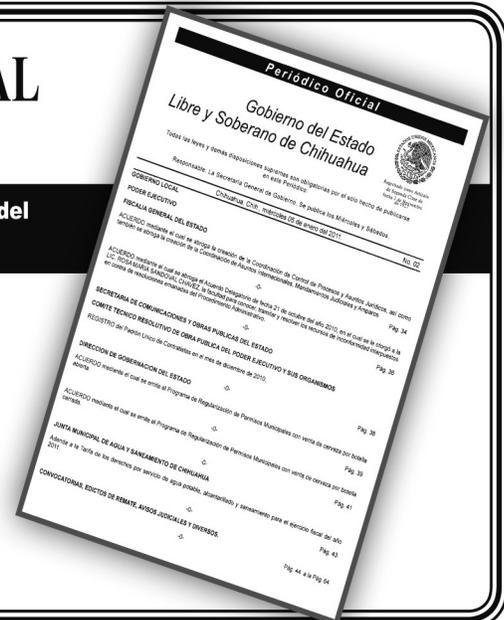
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx